

a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

### ANEXO

#### Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado. Conv.: 12-03-07, BOE 16-03-07

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	T.P.S.	Orden
18442941	Jiménez Gorri, Ignacio José.	72,04	0001
46821542	Campaña Aguilera, Fermín.	71,84	0002
51452972	Ibáñez Mojarro, Abel Miguel.	71,51	0003
2639612	Andrés Miranda, Daniel.	70,85	0004
44250274	Blanco Alcalá, Rafael.	68,25	0005
2539336	Gómez Rubio, Sonia.	68,21	0006
50320002	Ávila Arribas, Álvaro.	68,06	0007
2620506	García Peña, Isidro.	66,96	0008
36081688	Pérez Ruiz, M.ª José.	65,88	0009
2880978	Tucho Fernández, Alejandro.	65,23	0010
2668375	García García, Juan Pablo.	65,22	0011
35317761	Pena García, José.	65,06	0012
50321760	Dapena Bosquet, Isabel Luisa.	64,75	0013
28768702	Domínguez Navarro, José Javier.	64,11	0014
3815406	Martín Pérez, Juan Antonio.	63,32	0015
8041253	Barderas Fernández, Alejandro.	62,80	0016
11832339	Urbina Fraile, Luis.	62,47	0017
5408649	Leyra Arribas, Javier.	62,43	0018
71633850	Olcina Suárez, Felipe Gonzalo.	62,15	0019
33341396	Rodríguez López, Oscar.	62,10	0020
52883895	Tapias Sancho, Álvaro.	62,07	0021
42849961	Suárez González, Juan Carlos.	61,99	0022
76122333	Matías Martín, Pedro.	61,75	0023
44279617	Calvo Reyes, Néstor.	61,36	0024
7241950	Larrauri Escriba, Mónica.	61,16	0025
47055856	Oseguera Saura, Manuel Yago.	60,74	0026
47036010	Cedenilla Garzón, Óscar.	60,55	0027
50432195	Moreno Fernández, José Elías.	60,40	0028
75752548	Hurtado López, José Ignacio.	60,38	0029
50739309	Diego Toral, Javier de.	60,31	0030
51093933	Nogueras Martín, Ana María.	60,01	0031
2603239	Redondo García, Roberto.	59,83	0032
2260445	González Ferrán, Verónica.	59,40	0033
26482133	Bueno Tiscar, Francisco Javier.	59,14	0034
34636631	López Teijeira, Oliver.	58,71	0035
35121574	Jodra Martín, Eduardo.	58,69	0036
6580567	Muñoz Martín, Juan Jesús.	58,66	0037
834162	Larrauri Patrón, Javier.	58,37	0038
44460460	Pereira Fernández, Paula.	58,08	0039
50448475	Cortes Díaz, Miguel Ángel.	57,95	0040
51420248	Nieto Rubio, Raúl.	57,92	0041
32669868	Iglesias Mirad, Celso.	57,49	0042
47046927	Giménez Santamaría, Cristina.	57,44	0043
70865446	Castellanos del Arco, Oscar.	57,13	0044
6576802	Contreras Alonso, Andrés.	57,01	0045
51924213	Hernández Velasco, Luis.	56,71	0046
52405448	López Casanova, Laura.	56,59	0047
18958295	Peñaranda Marqués, José Antonio.	56,41	0048
7856584	Pérez Sandoval García, Carlos.	56,33	0049
22009816	Gutiérrez Gil, Jesús Ángel.	56,25	0050

DNI	Apellidos y nombre	T.P.S.	Orden
32691678	Espiñeira Cupeiro, Daniel.	56,20	0051
9812226	Benedet Fernández, Clara.	56,07	0052
3117621	Rodríguez Brovia, Bruno José.	56,04	0053
47037455	Santiago Prieto, María Carmen.	55,80	0054
72884293	Sánchez Hernández, David.	55,57	0055
3466551	Gómez García, M.ª Raquel.	55,53	0056
46864515	Fernández de Alba López de Pablo, Diana.	55,53	0057
30653114	García de la Coba, Roberto Federico.	55,38	0058
52096774	García Gil, Manuel.	54,92	0059
52509973	Sánchez Martínez, María Isabel.	54,79	0060
47454567	Herrero Santos, Ricardo.	54,45	0061
793918	Ruiz Peña, Ricardo.	54,40	0062
2278148	Sánchez Garrudo, Jesús.	54,35	0063
44684146	Pozo Martínez de Guereña, Estibaliz del.	54,05	0064
12333651	Tabera Hernández, José.	53,63	0065
11836083	Cornejo Gutiérrez, Miguel Ángel.	53,55	0066
50452688	Valero Solano, María Almudena.	53,52	0067
42795331	Juan Fricke, Jorge.	53,07	0068
50442031	Ortiz Porris, Santiago.	52,99	0069
74687074	Soto Sánchez, Ramón.	52,89	0070
32639465	Martínez Alvarino, José Luis.	52,86	0071
47493392	Núñez Yuste, Daniel.	52,71	0072
34996570	Izquierdo Villar, Diego.	52,54	0073
53144125	Molina Carron, Carlos Alberto.	52,54	0074
50851497	Olalde Vegas, Lorena.	51,01	0075

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**16585** ORDEN SCO/2705/2007, de 12 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2007, para el acceso en el año 2008 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2007/2008, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2007 para iniciar la formación en el año 2008.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a titulaciones universitarias de Medicina, Farmacia, Química, Biología, Bioquímica, Psicología y Física, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003 y en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, para Médicos y Farmacéuticos, que asimismo resulta de aplicación, con las particularidades que en cada caso correspondan, a las demás especialidades en Ciencias de la Salud a las que pueden acceder otros titulados universitarios distintos a los anteriormente citados, según las previsiones contenidas en las normas por las que se ha procedido a su creación.

La presente Orden de convocatoria regula, por tanto, las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria relativas a las especialidades en Ciencias de la Salud, reguladas por el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, que regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista; por el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista; por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria; por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo

Especialista en Psicología Clínica y finalmente, por el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el que se crean y regulan las especialidades sanitarias para químicos, biólogos y bioquímicos.

En la presente convocatoria se han tenido en cuenta, previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, las circunstancias específicas que concurren en la especialidad de Medicina del Trabajo como consecuencia de los profundos cambios incorporados en su programa formativo y en la estructura de las unidades docentes donde se forman estos especialistas, lo que ha implicado la necesidad de aplazar la determinación de la oferta de plazas en formación de esta especialidad, al momento en el que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, se hagan públicas las relaciones provisionales de resultados en los términos previstos en la base XI.2 de esta convocatoria.

Finalmente, la experiencia adquirida en anteriores procesos selectivos respecto al incremento de aspirantes procedentes de estados cuyo idioma oficial no es el castellano como consecuencia de la apertura de nuestro sistema de formación especializada a ciudadanos de otros países, ha determinado que en esta convocatoria se exija, a dichos aspirantes un conocimiento suficiente del castellano, a fin de garantizar, a través de diplomas oficiales, que los adjudicatarios de plaza están en condiciones de adquirir, en el periodo limitado de tiempo en el que se imparte el programa formativo, los conocimientos, habilidades y aptitudes previstos en cada uno de ellos, mediante la adquisición progresiva de responsabilidades y la participación activa del residente en las actividades del centro en el que se este formando.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencia, dispongo:

Primero.-Publicar, como anexo I a la presente Orden, la oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a adjudicar en las pruebas selectivas 2007/2008 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, que ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado tercero de esta Orden respecto a los procesos de descreditación de plazas y en el número 8 de esta disposición respecto a la especialidad de Medicina del Trabajo, esta oferta se refiere al número máximo de plazas a adjudicar en la convocatoria 2007/2008, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 6.388 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 6.240 plazas del grupo que integran las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 6.170 plazas de formación, pertenecientes a hospitales, unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental y unidades docentes de Medicina Preventiva y Salud Pública de titularidad pública, distribuidas por comunidades autónomas.

b) Sector privado: 70 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 19 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 51 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 148 plazas para especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 263 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el artículo 3.º del Real Decreto

2708/1982, de 15 de octubre y en el Real Decreto 365/2004, de 5 de marzo, distribuidas de la siguiente forma:

A) 219 plazas para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 214 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por comunidades autónomas.

b) Sector privado: cinco plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 44 plazas de farmacéuticos para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, pertenecientes a la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 27 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios del sector público.

4. Biólogos: 38 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 35 plazas de formación, pertenecientes a hospitales y centros sanitarios de titularidad pública.

b) Sector privado: tres plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Bioquímicos: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, estos titulados podrán acceder a las plazas asignadas en esta convocatoria a químicos o a biólogos, según la opción que formulen al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas, por lo que cada aspirante de esta titulación sólo podrá acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta, a la titulación elegida.

6. Psicólogos: 107 plazas de formación sanitaria especializada en Psicología Clínica pertenecientes a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental en las que la formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 104 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de titularidad pública.

b) Sector privado: tres plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, de las que dos se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y una que se podrá adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

7. Radiofísicos Hospitalarios: 30 plazas en las que la formación especializada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, se impartirá por el sistema de residencia en hospitales del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

8. Las circunstancias específicas que concurren en la especialidad de Medicina del Trabajo, como consecuencia de los cambios legales incorporados en su programa formativo y en sus unidades docentes, obligan a aplazar la oferta de plazas en formación de ésta especialidad, que se hará pública a través de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-supuestarios que se cita en la base XI.2 de esta convocatoria. Las plazas resultantes de dicha oferta se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público.

Segundo.-Asimismo, y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 4, 5, 6 y 7 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes ubicadas en las distintas comunidades autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales del sector público pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 figuran en la columna «Andalucía» con un asterisco, se considerarán adscritas al «Cupo Autonómico de Andalucía», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en los hospitales de dicha Comunidad para estas especialidades.

Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» en las especialidades adscritas al «Cupo Autonómico de Andalucía» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrán adjudicarse el número máximo de plazas que, para cada una de ellas, se determina en la columna «Andalucía» del citado cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.-El número de plazas ofertadas según lo dispuesto en los anteriores apartados Primero y Segundo, se entiende sin perjuicio de las reducciones que procedan como consecuencia de los procedimientos de desacreditación concluidos con anterioridad a la Resolución que se cita en la Base XII.1 de las incluidas en el apartado Quinto de esta Orden.

Cuarto.-La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-supuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria.

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-supuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación definitiva de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XII.7 de esta convocatoria.

Quinto.-Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y segundo de esta Orden, por el procedimiento de selección y adjudicación previsto en las siguientes

## Bases

### I. Titulaciones

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

- Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.
- Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.
- Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.
- Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas

de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

e) Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

f) Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica citados en las anteriores letras e) y f), realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

### II. Requisitos de los aspirantes

1. Nacionalidad: para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de la Confederación Suiza, o los vinculados con éstos en los términos que se citan en los dos párrafos siguientes.

Podrá participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge o pareja con la que se mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, y siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal o se haya cancelado la correspondiente inscripción.

Igualmente, podrán participar en esta convocatoria los descendientes directos del ciudadano comunitario, así como los de su cónyuge o pareja, en los términos antes citados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, todo ello en los términos previstos en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

b) Los nacionales del Principado de Andorra podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los nacionales de los países que se citan en la letra anterior, así como los vinculados con éstos en los términos que se citan en los dos párrafos siguientes.

Podrá participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge o pareja con la que se mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, y siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal o se haya cancelado la correspondiente inscripción.

Igualmente, podrán participar en la convocatoria los descendientes directos, de quienes se citan en el primer párrafo del presente apartado así como los de su cónyuge o pareja, en los términos antes citados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, en situación de residencia, residencia y trabajo o estancia por estudios en España, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles, sin perjuicio de lo previsto en la Base IV.2 de esta convocatoria.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c) deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Los nacionales de aquellos países que no sean miembros de la Unión Europea ni de Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, pero que en la fecha de finalización del

plazo de presentación de solicitudes tengan firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos, siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base.

El número total de plazas que podrá adjudicarse a los aspirantes incluidos en el párrafo anterior, si obtienen la puntuación suficiente para solicitarla no podrá superar el de 617 plazas para Médicos, según lo dispuesto en el artículo 5.6 del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y de 11 plazas para Farmacéuticos, según lo dispuesto por el artículo 7.º 2 de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en posesión de la certificación sustitutoria del mismo en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia o departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. Los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, solo serán admitidos a las presentes pruebas si acreditan un conocimiento suficiente del mismo, mediante los documentos que se especifican en la base IV.7.

Este requisito deberá reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Estarán exentos de acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Aquellos aspirantes cuyo título universitario, en virtud del cual se presentan a estas pruebas selectivas, haya sido expedido por alguna universidad del Estado español, o de Estados cuya lengua oficial sea el castellano.

b) Aquellos aspirantes que aporten en estas pruebas los documentos acreditativos de haber obtenido el Diploma de Estudios avanzados, la suficiencia investigadora o el título de Doctor, expedidos por alguna universidad del Estado español.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2 y 3.

5. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que declare dicha exclusión, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

### III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen», que se reproduce a efectos informativos en el anexo II.

Dicho modelo que consta de tres hojas más la de instrucciones, se facilitará gratuitamente en la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo: <http://www.msc.es/fse/modelo790>.

El mencionado modelo deberá ser presentado, en soporte papel, en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras al objeto de acreditar el pago de la correspondiente tasa, en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen en dicha acreditación.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII.

2. Las solicitudes se presentarán, en soporte papel, en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación, en soporte papel, de la primera hoja del modelo de solicitud que figura en la página Web antes citada, destinada a la Administración, quedándose el aspirante con el ejemplar destinado al interesado debidamente registrado. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

4. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración a través de las solicitudes, sólo podrán ser trasladados a un tercero para la consecución de fines directamente relacionados con la realización del proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

### IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

#### 1. Respecto a la solicitud:

Cuando el aspirante resida en territorio nacional, las dos primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo, o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia compulsada del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

#### 2. Respecto a la nacionalidad:

a) Si el solicitante ostenta la nacionalidad española aportará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Si el solicitante es ciudadano de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, aportará fotocopia compulsada del pasaporte o del documento nacional de identidad en vigor en virtud del cual haya efectuado la entrada en territorio español, acompañado, en su caso, del

certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o del certificado del derecho a residir en España con carácter permanente.

c) Si el solicitante es cónyuge o pareja de un español o ciudadano comunitario con el que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte en el Acuerdo Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, siempre que no haya recaído acuerdo o declaración de nulidad de vínculo matrimonial, divorcio o separación legal o se haya cancelado la correspondiente inscripción, se aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.

Asimismo, los descendientes de español o ciudadano comunitario y de las personas contempladas en el párrafo anterior, en los términos indicados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, aportarán igualmente la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.

d) Si el solicitante es ciudadano de terceros países, en situación de estancia por estudios o de residencia, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

e) Si el solicitante es ciudadano de terceros países a los que se refiere la letra d) del apartado 1 de de la Base II de esta convocatoria, aportarán fotocopia compulsada del pasaporte o de la tarjeta de identidad de extranjero.

Quienes se encuentren en la situación prevista en el párrafo anterior deberán aportar, además de la documentación que se cita en el mismo, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su periodo formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza.

La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

f) Los solicitantes presentarán la documentación compulsada que se indica para cada situación en cada una de las letras que integran este apartado, sin perjuicio de que quienes se encuentren en los supuestos previstos en las letras a), b) si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros, c) y d) del mismo, puedan optar por no presentar dicha documentación si prestan su consentimiento expreso, a través de la casilla destinada al efecto en el modelo de solicitud 790, a fin de que la comprobación del cumplimiento del requisito de la nacionalidad se lleve a cabo mediante una consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

### 3. Respecto a los solicitantes con discapacidad:

Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud, además de la fotocopia compulsada de la certificación oficial acreditativa de su discapacidad, escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios

Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

A estos efectos la citada Dirección General tendrá en cuenta los criterios generales contenidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

### 4. Respecto al Título universitario en virtud del cual se participa:

Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario de licenciado, el certificado sustitutorio del mismo, o en su caso la resolución de reconocimiento u homologación, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque sean posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio, en los términos previstos en la base II.2.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias, 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007.

### 5. Respecto a los Méritos académicos de la licenciatura:

Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V. B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la fecha de fin de carrera.

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud la certificación académica relativa a los estudios de licenciatura, podrán aportar dicha Certificación antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007, y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

### 6. Respecto a los méritos académicos relativos al Doctorado:

Los aspirantes que pretendan la valoración de los estudios del doctorado y de la calificación obtenida en la tesis doctoral, aportarán fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

a) Para la valoración de los estudios del doctorado (créditos exigidos en cada caso más el reconocimiento de la suficiencia inves-

tigadora) se aportará fotocopia compulsada de la certificación o diploma acreditativos de los estudios avanzados a que se refiere el artículo 6.2, párrafo tercero, del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o certificación equivalente para quienes hayan cursado los estudios de doctorado al amparo de disposiciones anteriores a dicho Real Decreto.

b) La calificación obtenida en la tesis doctoral se acreditará, para quienes hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido los estudios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el Secretario de la Facultad Universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora que será indispensable para la valoración de los estudios del doctorado, y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la tesis doctoral, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa del título de doctor por el Ministerio de Educación y Ciencia, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la calificación obtenida en la tesis doctoral.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007, y hayan presentado tal documentación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

#### 7. Respecto al Conocimiento del idioma:

Los aspirantes nacionales de estados cuyo idioma oficial no sea el castellano acreditarán el conocimiento suficiente del mismo, mediante la presentación de copia compulsada de alguno de los siguientes documentos:

a) Diploma de español (nivel intermedio) o diploma de español (nivel superior) expedido con carácter oficial por el Instituto Cervantes según lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre.

Cuando los aspirantes no puedan aportar los diplomas que se citan en el párrafo anterior, será válida la presentación de un certificado emitido por el centro donde se realizó el examen, en el que conste que el aspirante ha sido declarado apto a la vista de las calificaciones oficiales otorgadas por el Instituto Cervantes en la prueba de que se trate.

b) Certificado de Nivel intermedio (B.1) o del Nivel Avanzado (B.2) de español como lengua extranjera, expedido por el órgano competente de la administración educativa de la correspondiente comunidad autónoma, de acuerdo con lo previsto para dicho nivel en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Según lo previsto en la disposición adicional primera en relación con la tabla que figura en el anexo III de dicho Real Decreto, se considerará equivalente al certificado que se cita en el párrafo anterior y en consecuencia válido para acreditar el nivel de español exigido en esta convocatoria, la certificación académica o certificado de aptitud expedido por una escuela oficial de idiomas o, en su caso, por la correspondiente Administración educativa, que acredite haber superado el ciclo elemental ó el ciclo superior del primer nivel de español en una escuela oficial de idiomas, en los términos previstos en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las

Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Estarán dispensados de aportar la documentación que se cita en las anteriores letras a) y b), los aspirantes en los que concurra alguna de las causas de exención que se especifican en la base II.3 de esta convocatoria.

Los diplomas acreditativos del conocimiento del idioma español de este apartado deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

#### 8. Compulsa de documentos:

La compulsa de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2. de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

#### V. Tasa de derechos de examen

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, la tasa de derechos de examen será de 27,07 euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. Para los aspirantes residentes en el territorio nacional, la tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación de las tres hojas que integran el modelo 790 de solicitud que figura en el anexo II, cuya reproducción se facilitará a través de la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo: <http://www.msc.es/fse/modelo790>.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número IBAN ES48 0182 9071 0202 0000 0827 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, el ejemplar original del modelo 790, destinado a la Administración, debidamente validado por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirá el documento acreditativo de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, el primer ejemplar del modelo 790, destinado a la Administración, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirá los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de acreditación del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 27,07 euros o 13,54 euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación oficial acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

#### 6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50% de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo y en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, en lo no afectado por aquel, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

### VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de julio de 2000, en los términos que se especifican en el anexo V.A de esta convocatoria.

Cuando los estudios de la licenciatura o del doctorado se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias.

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento

distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados el expediente académico y los méritos de un doctorado que se correspondan con el título de licenciado, en virtud del cual participe el aspirante en estas pruebas selectivas.

2. Los Bioquímicos accederán a las plazas y realizarán la prueba selectiva correspondiente a Químicos o Biólogos según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

3. La prueba selectiva para los que pretenden acceder a plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico Hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

4. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

### VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición, para general conocimiento, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

### VIII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia por dicho Director General a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios a propuesta de la Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y la vicepresidencia por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y las vicepresidencias, directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia. Serán vocales de esta Comisión un Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos Hospitalarios se designará por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la vicepresidencia, directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. Serán vocales de esta Comisión un Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico Hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.3.

### IX. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las comunidades autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

### X. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince horas, treinta minutos (catorce horas, treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. No estará permitido el uso de teléfonos móviles dentro del recinto de examen, ni de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, una vez iniciado el ejercicio y hasta el final del mismo.

Asimismo, no estará permitida la utilización de calculadoras, excepto en el caso de aspirantes a plazas de Radiofísica hospitalaria.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.



### XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando o sustituyendo la respuesta que, en su caso, consideren necesarias y determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo se harán públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

Asimismo, a través de esta Resolución la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, hará pública la oferta de plazas en formación de la especialidad de Medicina del Trabajo, a incluir en esta convocatoria que se añadirá a la que se cita en el apartado primero de esta Orden.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

Los Licenciados en Bioquímica aparecerán incluidos en la relación de Químicos o en la de Biólogos, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos Hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado o el expediente académico de la licenciatura antes del día del ejercicio, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III.

En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, se aprobarán las relaciones definitivas de resultados, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

### XII. Adjudicación de plazas

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá también, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en esta convocatoria presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE829/2003, de 4 de abril, y en la Resolución que se cita en el número anterior.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Preventiva y Salud Pública, se referirá a unidades docentes sin perjuicio de la subdivisión de éstas en los términos que figuran en el anexo I de esta convocatoria. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes dispositivos que integran cada unidad docente para realizar los periodos de formación comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la correspondiente unidad tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII, por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la Resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

5. La adjudicación de plazas de Medicina del Trabajo, se referirá a las unidades docentes de dicha especialidad cuya composición se hará pública, a través de la Resolución de el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2.

Posteriormente, en dichas unidades docentes, o en su caso, en el ámbito en el que cada adjudicatario haya obtenido su plaza, durante el plazo de toma de posesión, los residentes elegirán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, el dispositivo de la unidad con el que suscribirán el correspondiente contrato en formación.

Lo anteriormente expuesto, se entiende sin perjuicio de las rotaciones que deban realizar los residentes por los distintos dispositivos que integran la unidad en la que se ha obtenido plaza, según el cronograma formativo que en la misma se diseñe para garantizar el adecuado cumplimiento del programa oficial de la especialidad.

6. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

7. Finalizados los actos de adjudicación, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas comunidades autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

### XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1. De no hacerlo así ó si renunciaran a la plaza perderán sus derechos.

Con carácter general, la fecha de efectos del contrato de trabajo de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será la del último día del plazo de toma de posesión a fin de que, una vez finalizado el periodo formativo de la especialidad de que se trate, tanto el certificado que expida el Ministerio de Sanidad y Consumo para acreditar la conclusión de la especialidad, como el Título de Especialista tengan idéntica fecha para los residentes de la misma promoción, sin perjuicio de los casos en que haya habido suspensión legal del contrato o prórroga del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, «los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que ésta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente».

Lo previsto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de que los adjudicatarios que resulten afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hagan manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo la opción que interese sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. En el plazo de toma de posesión, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que en cada caso corresponda, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando el adjudicatario de plaza en formación este afectado por una discapacidad igual o superior al 33% y la viabilidad de que el mismo pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones específicas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales del discapacitado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas y factibles, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza, resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de dichas medidas se tendrán en cuenta las previsiones contenidas en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Asimismo, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Los adjudicatarios de plaza que estén incluidos en el supuesto previsto en la letra d) del apartado 1 de la base II de esta convocatoria, deberán regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

5. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

### XIV. Régimen de formación y duración de programas

#### 1. Incorporación a las plazas:

a) Los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, iniciarán en la unidad docente que corresponda el programa de formación, para lo que se formalizará, el oportuno contrato con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y con los efectos previstos en la base XIII.1.

b) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.B), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumnado de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho a percibir remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el periodo que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho periodo en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este periodo del programa formativo.

Los adjudicatarios de plaza, seguirán sus periodos formativos según el programa oficial de la Especialidad cuando en el curso de periodo de residencia se modifique el programa formativo se estará a lo que disponga la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica cada uno de ellos.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del periodo de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995 o a las disposiciones que se dicten en desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina del Trabajo, así como las Escuelas Profesionales/Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuesta-

rios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de especialista al Ministerio de Educación y Ciencia.

#### XV. Calendario

Las pruebas selectivas 2007/2008 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-Determinar que en cuanto a las asistencias y otros gastos derivados del proceso selectivo que se regula a través de esta Orden, se estará a lo siguiente:

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.311M.226.07. al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

2. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del per-

sonal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.311M.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Séptimo.-Norma final:

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado cuarto de esta Orden, contra la presente Orden de convocatoria y sus bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.-El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernart Soria Escoms.

**ANEXO I**  
**CUADRO Nº 1**

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA (2007/2008) POR ESPECIALIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO AUTONÓMICO DISTRIBUIDAS POR:

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO CON ADJUDICACIÓN IGUAL A LOS PÚBLICOS  
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. de Castilla-La Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A. de Región Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Islas Baleares	C.A. del P. Vasco	C.A. de Asturias	C. de Castilla-L. León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C. Valenciana	Sector Privado		Total
																		Sin C.	Con C.	
alergología	5(*)	1	2	1	3	4	2	2	2	1	0	2	0	3	23	1	3	55	0	56
análisis clínicos	13	0	4	1	6	10	3	2	4	2	2	2	1	7	15	2	14	89	0	89
anatomía patológica	15	2	2	3	2	18	1	3	2	0	0	4	3	3	18	2	6	85	0	86
anestesiología y reanimación	40	6	12	6	11	61	6	18	11	0	5	24	5	12	61	4	35	317	3	324
angiología y cirugía vascular	2	2	1	0	2	7	0	5	0	0	1	3	2	3	7	0	1	36	0	36
aparato digestivo	25	4	4	2	6	18	2	4	5	1	2	9	3	6	26	1	12	130	0	131
biología	7(*)	6	2	3	3	8	0	1	1	0	0	1	3	2	20	0	3	60	0	62
cardiología	26	5	7	2	7	19	3	7	5	0	2	7	3	7	27	2	13	142	0	144
cirugía cardiovascular	6	1	0	1	0	4	0	3	1	0	0	1	1	1	7	0	3	29	0	29
cirugía gral. y del a. digestivo	28	6	6	2	6	30	4	11	5	2	2	9	5	8	39	4	17	184	0	185
cirugía oral y maxilofacial	5(*)	1	0	1	1	3	1	1	1	0	1	1	1	1	9	1	2	30	0	30
cirugía ortopédica y traumatología	29	6	4	2	9	38	4	12	4	1	4	11	4	11	28	3	20	190	7	200
cirugía pediátrica	4	1	0	0	0	3	0	2	1	0	0	1	1	0	5	0	2	20	0	20
cirugía plástica estética y reparadora	6	0	1	0	1	6	1	2	1	0	0	2	1	1	6	1	3	32	0	33
cirugía torácica	4	1	0	0	0	4	0	2	0	0	0	1	1	1	8	0	3	25	0	25
dermatología médico-quirúrgica y v.	13	2	3	0	3	9	0	5	0	0	0	4	1	5	15	0	7	67	0	69
endocrinología y nutrición	9	2	3	1	2	11	1	3	2	0	1	3	1	2	15	1	4	61	0	62
farmacia hospitalaria	25	2	4	2	8	19	1	8	6	2	3	4	4	9	19	3	14	133	0	135
farmacología clínica	5	0	1	2	0	8	0	1	0	0	0	0	0	0	5	0	0	23	0	23
geriátrica	0	4	1	0	11	14	2	2	0	0	0	0	2	1	19	0	0	56	0	56
hematología y hemoterapia	17	5	5	2	2	19	1	4	3	1	1	5	3	7	26	2	11	114	0	115
inmunología	4	0	0	2	0	3	0	0	1	0	1	1	1	0	14	0	0	27	0	29
medicina del trabajo (**)																				
medicina familiar y comunitaria	301	57	70	37	98	269	65	85	82	20	37	82	54	164	234	28	176	1859	0	1859
medicina física y rehabilitación	15	5	5	1	2	15	1	5	2	0	0	4	2	4	21	1	8	91	0	91
medicina intensiva	25	6	9	3	6	23	3	5	7	1	4	7	3	10	22	2	15	151	0	151
medicina interna	46	9	7	5	13	56	7	10	8	2	5	12	5	21	59	3	23	291	0	293
medicina nuclear	7	2	2	2	2	2	0	2	2	0	1	1	1	2	8	0	4	41	0	43
medicina preventiva y salud pública	10	6	2	1	6	11	0	3	4	0	0	2	0	5	22	2	6	80	0	80
microbiología y parasitología	10(*)	4	4	1	1	6	1	3	2	0	2	3	2	4	22	1	9	75	0	77
nefrología	16	2	5	2	4	16	3	4	1	1	1	5	2	6	18	0	8	94	0	95
neumología	17	4	3	2	2	18	2	4	2	1	2	7	4	7	16	1	10	102	0	103
neurocirugía	6	2	3	0	1	7	1	3	1	0	1	3	2	2	9	0	3	44	0	44
neurofisiología clínica	8	4	2	2	1	4	1	2	1	0	0	2	0	4	12	1	5	49	0	50
neurología	13	4	5	2	5	17	2	5	3	1	2	5	2	5	24	1	9	105	0	107
obstetricia y ginecología	49	6	12	3	9	46	4	11	9	2	6	10	6	10	38	2	24	247	0	251
oftalmología	21	4	5	1	5	22	3	11	5	1	1	6	3	12	37	2	16	155	0	160
oncología médica	15	3	3	2	4	22	1	4	2	0	2	4	2	4	18	1	9	96	1	100
oncología radioterápica	8	1	2	1	1	6	1	2	1	0	1	2	1	2	11	1	3	44	2	48
otorrinolaringología	14	2	2	1	2	11	3	7	2	1	1	5	2	4	14	1	8	80	0	81
pediatría y áreas específicas	58	14	18	5	9	56	7	18	9	2	7	20	7	20	71	4	43	368	0	370
psiquiatría	18	2	4	1	6	20	1	7	2	0	2	5	3	4	16	3	10	104	2	107
psicología clínica	33	8	8	3	7	42	1	13	6	1	5	10	4	14	43	3	16	217	4	223
radiodiagnóstico	33	7	8	3	7	31	3	15	8	1	3	10	6	13	42	2	21	213	2	217
radiofarmacia	1	0	0	0	0	3	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	8	0	9
radiofísica hospitalaria	6	1	3	1	0	4	0	2	1	0	0	0	1	2	7	1	1	30	0	30
reumatología	9(*)	1	3	2	1	10	0	2	1	0	0	2	1	0	13	1	2	48	0	48
urología	12	3	4	1	2	12	1	4	3	0	2	5	2	5	19	2	7	84	0	85
<b>TOTALES:</b>	<b>1039</b>	<b>214</b>	<b>251</b>	<b>115</b>	<b>276</b>	<b>1049</b>	<b>143</b>	<b>326</b>	<b>220</b>	<b>44</b>	<b>112</b>	<b>307</b>	<b>161</b>	<b>414</b>	<b>1209</b>	<b>90</b>	<b>610</b>	<b>6560</b>	<b>21</b>	<b>6661</b>

(\*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico

(\*\*) La oferta de plazas para la especialidad de Medicina del Trabajo se determinará en la Resolución que se cita en la Base X1-2 de la presente Convocatoria

**CUADRO Nº 2**

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO Nº 1), QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES DISTRIBUIDAS SEGÚN LICENCIATURA Y SECTORES DE LOS CENTROS DONDE SE UBICAN.

ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PUBLICO	8	35	35	11	89
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	8	35	35	11	89
BIOQUÍMICA CLÍNICA	SECTOR PUBLICO	11	17	21	11	60
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	12	18	21	11	62
INMUNOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	10	4	13	0	27
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	0	1	0	2
	TOTAL	11	4	14	0	29
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	6	21	47	1	75
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	7	22	47	1	77
RADIOFARMACIA	SECTOR PUBLICO	0	4	0	4	8
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	1	0	0	1
	TOTAL	0	5	0	4	9
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>84</b>	<b>117</b>	<b>27</b>	<b>266</b>

**CUADRO Nº 3**

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE ALUMNADO

ESPECIALIDADES	C.A. DE ANDALUCÍA			C.A. DE CATALUÑA		COMUNIDAD DE MADRID			C. FORAL DE NAVARRA	C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	TOTAL
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIVERSIDAD DE CADIZ	UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTITUT MEDICINA LEGAL DE CATALUNYA	UNIVERSIDAD CENTRAL BARCELONA	UNIVERSIDAD COMPLU-TENSE DE MADRID	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	UNIVERSIDAD SAN PABLO C.E.U.	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	
<b>FARMACIA</b>												
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA					15		10	10	9			44
<b>MEDICINA</b>												
HIDROLOGÍA MÉDICA						10						10
MEDICINA EDUCACIÓN FÍSICA	20	25			25	20				25		115
MEDICINA LEGAL Y FORENSE			5	5		10					3	23
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>192</b>

CODIGO 110041  
H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR  
CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
INMUNOLOGÍA	1	1		1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	3			
OFTALMOLOGÍA	2	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>			<b>44</b>	

CODIGO 112041  
H. PUNTA DE EUROPA  
CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>2</b>	

CATÁLOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA, DISTRIBUIDAS EN LOS CUADROS 4, 5, 6 Y 7, CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS ANTERIORES CUADROS 1 Y 2.

**CUADRO Nº 4**

**C.A. DE ANDALUCÍA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 40041  
C.H. TORRECARDENAS  
CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>			<b>26</b>	

CODIGO 47041  
H. DE PONIENTE  
CIUDAD EL EJIDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>			<b>3</b>	

CODIGO 140041  
H. UNIVERSITARIO REINA SOFIA  
CIUDAD CORDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	5	5			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	4	4			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>			<b>68</b>	

CODIGO 113041  
H. DE LA LINEA DE LA CONCEPCION  
CIUDAD LA LINEA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	

CODIGO 114041  
H. DE JEREZ DE LA FRONTERA  
CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>16</b>	

CODIGO 115041  
H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL  
CIUDAD PUERTO REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>			<b>20</b>	

CODIGO 180042  
H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO  
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		2		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2	1		
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	51			51	

CODIGO 180041  
H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES  
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3		
HEMATOLOGÍA Y HEIMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	2			1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	2	2		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	2	2			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
RADIOFARMACIA	1		1		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	72			71	



CODIGO 230041  
H. CIUDAD DE JAÉN  
CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	26			26	

CODIGO 210041  
H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ  
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	3	3			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	28			27	

CODIGO 210042  
H. INFANTA ELENA  
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	4			4	

CODIGO 290042  
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA  
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	35			35	

CODIGO 292041  
H. DE ANTEQUERA  
CIUDAD ANTEQUERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 294041  
H. DE LA SERRANÍA  
CIUDAD RONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 290041  
H. CARLOS HAYA  
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	5	5			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	71			69	

CODIGO 410041  
 H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO  
 CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		2		
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	14	14				
RADIOAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>			<b>109</b>		

CODIGO 296061  
 H. COSTA DEL SOL  
 CIUDAD MARBELLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>			<b>8</b>		

CODIGO 297041  
 H. DE LA AXARQUJA  
 CIUDAD VELEZ-MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>		

CODIGO 417041  
H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME  
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGÍA	2	2			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	31			31	

TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA	708			687
-------------------------	-----	--	--	-----

**C.A. DE ARAGON**

**SECTOR PÚBLICO**

CODIGO 220011  
H. GENERAL SAN JORGE  
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	4			4	

CODIGO 220063  
H. PROVINCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
GERIATRÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 410042  
H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA  
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	5	5			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	4			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3	1		1
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2	1		
GERIATRÍA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	6	6			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	2	2			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	6	6			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIOLOGÍA	1	1			1
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	84			80	

CODIGO 416441  
H. DE LA MERCED  
CIUDAD OSUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 500012  
CLÍNICA SAN JORGE  
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
GERIATRÍA	3	3				
TOTAL	3	3				

CODIGO 500013  
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA  
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2			1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	55	55			55	

TOTAL C.A.D.E. ARAGÓN	143	141
-----------------------	-----	-----

CODIGO 440011  
H. GENERAL OBISPO POLANCO  
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 500011  
H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET  
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2			1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3		2		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	76	74				

## C.A. DE CANARIAS

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO	C.H. DR. NEGRÍN	CIUDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
					MED.	FAR.	BIOL.	
350041		LAS PALMAS						
			ALERGOLOGÍA	1				
			ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
			ANATOMÍA PATOLÓGICA	1				
			ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	1			
			ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1				
			APARATO DIGESTIVO	1				
			CARDIOLOGÍA	2				
			CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1				
			CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1				
			CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1				
			CIRUGÍA TORÁCICA	1				
			DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1				
			ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				
			FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
			HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2				
			MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2				
			MEDICINA INTENSIVA	3				
			MEDICINA INTERNA	2				
			MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				
			NEFROLOGÍA	1				
			NEUMOLOGÍA	1				
			NEUROCIRUGÍA	1				
			NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1				
			NEUROLOGÍA	1				
			OFTALMOLOGÍA	2				
			OTORRINOLARINGOLOGÍA	1				
			RADIODIAGNÓSTICO	3				
			REUMATOLOGÍA	1				
			UROLOGÍA	1				1
			TOTAL	43			40	

CODIGO 350042  
H. UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA  
CIUDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1		
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	27			27	

CODIGO 350043  
H. UNIVERSITARIO MATERNO-INFANTIL  
CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6	6			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10			
TOTAL	16			16	

CODIGO 355041  
H. INSULAR DE LANZAROTE  
CIUDAD LANZAROTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
GERIATRÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 382061  
H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS  
CIUDAD LA LAGUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	45			43		

TOTAL C.A. DE CANARIAS	172	167
------------------------	-----	-----

CODIGO 380041  
H. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA  
CIUDAD S.C.TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	40			40		

CODIGO 390011  
H. SIERRALLANA  
CIUDAD TORRELAVEGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1	1		1			
TOTAL	1	1		1			

TOTAL C.A. DE CANTABRIA	77	73
-------------------------	----	----

**C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20011  
C.H. UNIVERSITARIO DE ALBACETE  
CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1			1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5			5			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1			1			
APARATO DIGESTIVO	1			1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					1	
CARDIOLOGÍA	2			2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			1			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1			1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2			2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1			1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1			1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1			1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2					2	
GERIATRÍA	3			3			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1			1			
MEDICINA INTENSIVA	1			1			
MEDICINA INTERNA	3			3			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1			
NEFROLOGÍA	1			1			
NEUMOLOGÍA	1			1			
NEUROLOGÍA	1			1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	3			3			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1			1			
OFTALMOLOGÍA	2			2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1			1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1			1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	5			5			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4			4			
RADIOLOGÍA	1			1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2			2			
REUMATOLOGÍA	1			1			
UROLOGÍA	1			1			
TOTAL	76			72			

**C.A. DE CANTABRIA**  
SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390011  
H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA  
CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1			1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3			3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6			6			
APARATO DIGESTIVO	2			2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1		1	
CARDIOLOGÍA	2			2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1			1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2			2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1			1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2			2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1			1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1			1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2			2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2			2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3			2			
HEMATOLOGÍA	2			2			
INMUNOLOGÍA	2			2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1			1			
MEDICINA INTENSIVA	3			3			
MEDICINA INTERNA	4			4			
MEDICINA NUCLEAR	2			2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1			
NEFROLOGÍA	2			2			
NEUMOLOGÍA	2			2			
NEUROCIRUGÍA	1			1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	2			2			
NEUROLOGÍA	2			2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3			3			
OFTALMOLOGÍA	1			1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2			2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1			1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1			1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5			5			
RADIOLOGÍA	4			4			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1			1			
REUMATOLOGÍA	2			2			
UROLOGÍA	1			1			
TOTAL	76			72			



CODIGO 190011  
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA  
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
GERIATRÍA	3	3			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	24			24	

CODIGO 130011  
C. H. DE CIUDAD REAL  
CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
TOTAL	20			20	

CODIGO 136011  
C. H. LA MANCHA CENTRO  
CIUDAD ALCÁZAR DE SAN JUAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
TOTAL	4			4	

CODIGO 160011  
H. VIRGEN DE LA LUZ  
CIUDAD CUENCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1	1		
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	7			7	

CODIGO 450011  
C.H. DE TOLEDO  
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGIA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1		1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
GERIATRÍA	5	5			
HEMATOLOGÍA Y HEIMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	2	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>			<b>51</b>	

CODIGO 456011  
H. NUESTRA SRA. DEL PRADO  
CIUDAD TALAVERA DE LA REINA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>			<b>5</b>	
<b>TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>160</b>			<b>159</b>	

**C.A. DE CATALUNA**

**SECTOR PÚBLICO**

CODIGO 80031  
FUNDACIÓN SANITARIA D IGUALADA - H. GRAL. DE IGUALADA  
CIUDAD IGUALADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>			<b>3</b>	

CODIGO 80061  
 H. CLINIC DE BARCELONA  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	4	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1				1	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	86			75		

CODIGO 80041  
 H. VALL D' HEBRON  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	3	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12	12				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6	6				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	4	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFARMACIA	1				1	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	136			128		

CODIGO 80069  
 H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME  
 CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
GERIATRÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	12			12	

CODIGO 80062  
 H. DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEIMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	3	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	47			43	

CODIGO 80066  
 INSTITUT D'ATENCIÓ GERIÀTRICA I SOCIOSANITÀRIA  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
GERIATRÍA	3	3			
TOTAL	3			3	

CODIGO 80083  
H. UNIVERSITARIO SAGRAT COR  
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
TOTAL	6	6			

CODIGO 80084  
H. SANT JOAN DE DEU  
CIUDAD ESPLUGUES DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12			
TOTAL	20	20			

CODIGO 80086  
FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-  
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
NEFROLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	3	3			
TOTAL	5	5			

CODIGO 80081  
H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU  
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2	2		
FARMACIA HOSPITALARIA	4				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	2	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	4	4			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	3	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	3	3			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIO DIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	2	2			
TOTAL	80	80		65	

CODIGO 80082  
FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA  
CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	4	4		4	

CODIGO 82041  
CIUTAT SANITARIA I UNIVERSITARIA DE BELLVITGE  
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANATOMIA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3		2	
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	6	6			
MEDICINA NUCLEAR	2	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	3	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	3	3			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFARMACIA	1	1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	2	2		1	1
TOTAL	85			81	

CODIGO 82083  
H. GENERAL DE L'HOSPITALET, CONSORCI SANITARI INTEGRAL  
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
GERIATRIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
TOTAL	6			6	

CODIGO 81041  
H. UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL  
CIUDAD BADALONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMIA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	57			55	

CODIGO 86061  
CORPORACIO SANITARIA PARC TALILI  
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	3	3			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	4			
RADIOLOGÍA	3	3			
TOTAL	33			32	

CODIGO 87011  
H. DE LÉSPRIT SANT  
CIUDAD SANTA COLOMA DE GRAMENET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 87062  
FUNDACIÓ HOSPITAL COMARCAL SANT ANTONI ABAT  
CIUDAD VILANOVA I LA GELTRÚ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
GERIATRÍA	2	2			
TOTAL	2			2	

CODIGO 88041  
H. DE VILADECANS  
CIUDAD VILADECANS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 83081  
H. GRAL DE GRANOLLERS  
CIUDAD GRANOLLERS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
GERIATRÍA	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA	1	1			
TOTAL	16			14	

CODIGO 85061  
H. G. GRAL DE VIC  
CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
GERIATRÍA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	8			8	

CODIGO 170041  
H. UNIVERSITARIO DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA  
CIUDAD GIRONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
TOTAL	32			31	

CODIGO 176041  
H. DE FIGUERES  
CIUDAD FIGUERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 88062  
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA  
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
TOTAL	12			12	

CODIGO 88091  
H. MUTUA DE TERRASSA  
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1				
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	1	1			
TOTAL	27			26	



CODIGO 432061  
 H. UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS  
 CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			1			
MEDICINA INTERNA	2			2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1			1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1			1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2			2			
TOTAL	10			10			

CODIGO 435041  
 H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA  
 CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			1			
MEDICINA INTERNA	1			1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1			1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1			1			
RADIOLOGÍA	1			1			
TOTAL	7			7			

CODIGO 435061  
 H. SANTA CREU JESÚS  
 CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
GERIATRÍA	2			2			
TOTAL	2			2			

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 80085  
 H. GENERAL DE CATALUNYA  
 CIUDAD SANT CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1			1			
TOTAL	3			3			

CODIGO 250041  
 H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA  
 CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3			3			
APARATO DIGESTIVO	1			1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1			1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2			2			
MEDICINA INTENSIVA	2			2			
MEDICINA INTERNA	2			2			
NEFROLOGÍA	1			1			
NEUMOLOGÍA	1			1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2			2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1			1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1			1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2			2			
RADIOLOGÍA	1			1			
UROLOGÍA	1			1			
TOTAL	26			26			

CODIGO 430041  
 H. UNIVERSITARIO DE TARRAGONA JOAN XXIII  
 CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED			OFERTA			RDF.
	MED.	FAR.	BIOL.	MED.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1			1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2			2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1			1			
CARDIOLOGÍA	1			1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2			2			
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1			1			
MEDICINA INTENSIVA	2			2			
MEDICINA INTERNA	3			3			
MEDICINA NUCLEAR	1			1			
NEFROLOGÍA	1			1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2			2			
OFTALMOLOGÍA	1			1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1			1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3			3			
RADIOLOGÍA	1			1			
TOTAL	28			28			

**C.A. DE EXTREMADURA**

**SECTOR PÚBLICO**

CODIGO	60011	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIUDAD	BADAJOZ					
ESPECIALIDAD						
ALERGOLOGÍA		1	1		1	1
ANÁLISIS CLÍNICOS		2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA		1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN		4	4			
APARATO DIGESTIVO		1	1			
CARDIOLOGÍA		2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO		2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL		1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN		1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA		1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA		1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		1	1			
MEDICINA INTENSIVA		2	2			
MEDICINA INTERNA		3	3			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		1	1			
NEFROLOGÍA		2	2			
NEUMOLOGÍA		1	1			
NEUROCIRUGÍA		1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA		1	1			
NEUROLOGÍA		1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		2	2			
OFTALMOLOGÍA		2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA		1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA		1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS		4	4			
RADIOLOGÍA		2	2			
UROLOGÍA		1	1			
TOTAL		47				46

CODIGO	68011	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
H. DE MÉRIDA			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIUDAD	MÉRIDA					
ESPECIALIDAD						
ANÁLISIS CLÍNICOS		1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO		1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		1	1			
MEDICINA INTERNA		1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS		1	1			
TOTAL		7				7

CODIGO	80095	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
H. ASEPEYO SAN CUGAT			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIUDAD	S. CUGAT DEL VALLES					
ESPECIALIDAD						
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		1	1			
TOTAL		1				1

**HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD**

CODIGO	80091	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
CENTRE D OFTALMOLOGIA BARRAQUER			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIUDAD	BARCELONA					
ESPECIALIDAD						
OFTALMOLOGÍA		4	4			
TOTAL		4				4

CODIGO	80092	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIUDAD	BARCELONA					
ESPECIALIDAD						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN		1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		3	3			
TOTAL		5				5

CODIGO	80093	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
CENTRO MEDICO CETIR			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIUDAD	BARCELONA					
ESPECIALIDAD						
MEDICINA NUCLEAR		1	1			
TOTAL		1				1
TOTAL C.A. DE CATALUÑA		771				720

CODIGO 100011  
C.H. DE CÁCERES  
CIUDAD CÁCERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
GERIATRÍA	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA	1	1			
TOTAL	21			20	

CODIGO 106011  
H. VIRGEN DEL PUERTO  
CIUDAD PLASENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
TOTAL	3			3	
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA	78			76	

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 150041  
C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO  
CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	4		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	4	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIOLOGÍA	3	3			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	68			55	

CODIGO 157041  
C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
CIUDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	5	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	67	59			1

CODIGO 154041  
C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS  
CIUDAD EL FERROL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	8	6			

CODIGO 360041  
C.H. DE PONTEVEDRA  
CIUDAD PONTEVEDRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	17			15		

CODIGO 270041  
C.H. XERAL-CALDE  
CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	16			14		

CODIGO 320041  
C. H. DE OURENSE  
CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	20			19		

CODIGO 362041  
C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. XERAL-CIES)  
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34			32		

**C.A. DE LA REGION DE MURCIA**

**SECTOR PÚBLICO**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLÓGIA	2	2			
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		2		1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
INMUNOLOGÍA	1	1		1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7			
RADIODIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFARMACIA	1	1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			1
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>			<b>75</b>	

CODIGO 300011  
 H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA  
 CIUDAD MURCIA

CODIGO 362042  
 C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. DO MEXOIEIRO)  
 CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2	1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
GERIATRÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>			<b>18</b>	

**SECTOR PRIVADO**

**HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>			<b>6</b>	
<b>TOTAL C.A. DE GALICIA</b>	<b>257</b>			<b>224</b>	

CODIGO 362081  
 H. POLICLÍNICO DE VIGO S.A. (POVISA)  
 CIUDAD VIGO

CODIGO 302011  
H. SANTA MARIA DEL ROSELL  
CIUDAD CARTAGENA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
TOTAL	18			16		

CODIGO 308011  
H. RAFAEL MENDEZ  
CIUDAD LORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
TOTAL	4			4		

TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA 129 126

CODIGO 300012  
H. GENERAL UNIVERSITARIO JOSE Mª MORALES MESEGUER  
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21			20		

CODIGO 300061  
H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA  
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	11			11		

## C.A. DE LAS ILLES BALEARS

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70011  
H. SON DURETA  
CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
INMUNOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1		1	
NEFROLOGÍA	2	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFARMACIA	1	1			1
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	54			53	

## C.A. DE LA RIOJA

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO 260011  
H. DE SAN PEDRO  
CIUDAD LOGROÑO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1	1
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	23			23	

TOTAL C.A. DE LA RIOJA	23			23	
------------------------	----	--	--	----	--



CODIGO 71161  
FUNDACION H. SON LLATZER  
CIUDAD PALMA MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	13			13	

CODIGO 75011  
FUNDACIÓN H. DE MANACOR  
CIUDAD MANACOR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	2			2	
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS	69			68	

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 10041  
H. TXAGORRITXU  
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	24			21	

CODIGO 10042  
H. SANTIAGO  
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
TOTAL	7			7	

CODIGO 480041  
H. CRUCES  
CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	2	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1		1	
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	2	2			
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>			<b>78</b>	

CODIGO 200041  
H. DONOSTIA  
CIUDAD DONOSTIA-S. SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	4	3			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2		1	
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>			<b>45</b>	

CODIGO 489042  
H. SAN ELOY  
CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1			1		

**SECTOR PRIVADO**

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 200081  
INSTITUTO ONCOLÓGICO DE LA C.A.P.  
CIUDAD DONOSTIA-S. SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	2			2		
TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO	234			210		

CODIGO 489042  
H. BASURTO  
CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			1	
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44			39		

CODIGO 489041  
H. GALDAKAO  
CIUDAD GALDAKAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	20			17		

**C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330014  
H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS  
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	2			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	1			
CARDIOLOGÍA	4	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	1			1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	2	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	4	4			
NEUROCIRUGÍA	2	2			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	3	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIODIAGNÓSTICO	6	4			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>		<b>77</b>		

CODIGO 330063  
H. MONTE NARANCO  
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
GERIATRÍA	2	2			
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>2</b>	

CODIGO 332011  
H. DE CABUENES  
CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>17</b>	

CODIGO 334011  
H. SAN AGUSTÍN  
CIUDAD AVILÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>			<b>4</b>	

CODIGO 338011  
H. VALLE DEL NALÓN  
CIUDAD RIAÑO-LANGREO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>0</b>	

TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 114

100

**COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50011		COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA		CIUDAD ÁVILA		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	OFERTA BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 90011		COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS		CIUDAD BURGOS		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	OFERTA BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLÓGIA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	29			28		

CODIGO 240011  
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN  
CIUDAD LEÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	OFERTA BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34			34		

CODIGO 244111

H. DEL BIERZO

CIUDAD FUENTESNUEVAS-PONFERRADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	OFERTA BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO 340011

COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA

CIUDAD PALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	OFERTA BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3			3		

CODIGO 400011  
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA  
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
GERIATRÍA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	16			15	

CODIGO 420011  
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA  
CIUDAD SORIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	3			2	

CODIGO 370013  
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA  
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	3	3	3		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	6	6			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	1			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6			
RADIOLOGÍA	4	4			
RADIOLOGÍA HOSPITALARIA	1	1			1
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	65			61	

CODIGO 470012  
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID  
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				1
TOTAL	48			46		

CODIGO 490011  
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA  
CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	5			5		
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	236			227		

CODIGO 470011  
H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA  
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28			28		

CODIGO 280012  
H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE  
CIUDAD MADRID

**COMUNIDAD DE MADRID**

SECTOR PÚBLICO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	4	4			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3		1	1
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	6			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	2	2		1	1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	5	5			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2		1	1
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	3	3			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	3	3			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10			
RADIOLOGÍA	5	5			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	114	114		114	

CODIGO 280011  
H. UNIVERSITARIO LA PAZ  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	3	3			
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3		1	1
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2			
GERIATRÍA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	1	1		1	1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	4	4			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	3	3			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	17	17			
RADIOLOGÍA	4	4			
RADIOFARMACIA	1	1			1
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	119	119		119	



CODIGO 280014  
H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	1			1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	2	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	3	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIOLOGÍA	3	3			
RADIOLOGÍA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			1
TOTAL	59			57	

CODIGO 280016  
H. UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
TOTAL	2			2	

CODIGO 280013  
H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	4	4			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	2	1		1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	5	5			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2			
NEUROLOGÍA	4	3			
OFTALMOLOGÍA	4	4			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIOLOGÍA	4	4			
RADIOLOGÍA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	3	3			
UROLOGÍA	2	2			1
TOTAL	92			90	

CODIGO 280033  
H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3		1	
INMUNOLOGÍA	2	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	5	5			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			1
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	55			55	

CODIGO 280034  
H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10			
TOTAL	13			13	

CODIGO 280017  
H. CLÍNICO SAN CARLOS  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	2			
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1			1
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	9	9			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2	1		
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2			
GERIATRÍA	5	5			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	2	1		1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	10	10			
MEDICINA NUCLEAR	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	4	4			
NEUROLOGÍA	3	3			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	6	6			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6			
RADIODIAGNÓSTICO	5	5			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	112			111	

CODIGO 280081  
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	3	3			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	2	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	5	5			
MEDICINA NUCLEAR	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	5	4			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>			<b>55</b>	

CODIGO 280082  
H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA ADELA  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
GERIATRÍA	5	5			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>			<b>6</b>	

CODIGO 280061  
H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	4	4			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1	
CARDIOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
GERIATRÍA	3	3	2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	2	1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	8	8			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	3	1		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	2	2			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	7	7			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	8	8			
RADIODIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2	2			
REUMATOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	2	2			
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>			<b>115</b>	<b>2</b>

CODIGO 280086  
H. CARLOS III  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	

CODIGO 288011  
H. SEVERO OCHOA  
CIUDAD LEGANES (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	4	4			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1	
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	29			28	

CODIGO 283011  
H. GENERAL DE MÓSTOLES  
CIUDAD MÓSTOLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	21			21	

CODIGO 288011  
H. UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS  
CIUDAD ALCALÁ DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIOLOGÍA	3	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	31			30	

CODIGO 289063  
 FUNDACIÓN H. DE ALCORCÓN  
 CIUDAD ALCORCÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>			<b>23</b>		

**SECTOR PRIVADO**

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 280093  
 CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN LA FRATERNIDAD  
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>		

CODIGO 280094  
 FREMAP. CENTRO PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
 CIUDAD MAJADAHONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>		

CODIGO 289012  
 H. UNIVERSITARIO DE GETAFE  
 CIUDAD GETAFE (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1			1	
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1				
GERIATRÍA	5	4	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>			<b>41</b>		

CODIGO 289014  
 H. DE FUENLABRADA  
 CIUDAD FUENLABRADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>			<b>13</b>		

CODIGO 310042  
H. DE NAVARRA  
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	2	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUROCIROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	30			24	1

CODIGO 288091  
H. MONOGRÁFICO ASEPEYO  
CIUDAD COSLADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
TOTAL	2			2	

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	909			898	
---------------------------	-----	--	--	-----	--

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310041  
H. VIRGEN DEL CAMINO  
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	31			30	

## SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLÓGIA	2	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1			
APARATO DIGESTIVO	2		1		
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2		1	
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	3	1	2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
INMUNOLOGÍA	2	1		1	
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1		
NEFROLOGÍA	2	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGIA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
RADIOFARMACIA	1	1	1		
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	52			44	

TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 113 96

## COMUNIDAD VALENCIANA

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30041  
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE  
CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1	2		
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIROLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGIA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	56			54	

CODIGO 34041  
H. GENERAL DE ELDA  
CIUDAD ELDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CRUJÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	6			6	

CODIGO 35041  
H. MARINA BAIXA  
CIUDAD VILLAJUYOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUJÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	3			3	

CODIGO 35042  
H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN  
CIUDAD SAN JUAN DE ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CRUJÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUJÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	18			18	

CODIGO 37041  
H. COMARCAL MARINA ALTA  
CIUDAD DENIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 32041  
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE  
ELCHE (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			1
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUJÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUJÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	28			28	

CODIGO 33041  
H. VIRGEN DE LOS LIROS DE ALCOY  
ALCOY

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
CIRUJÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 33042  
H. DE LA VEGA BAJA  
ORIHUELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUJÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	3			3	



CODIGO 460041  
H. UNIVERSITARIO LA FE  
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	9			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	3	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5			
OFTALMOLOGÍA	4	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12			
RADIOAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	96			92	1

CODIGO 120041  
H. GENERAL DE CASTELLÓN  
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIOAGNÓSTICO	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	30			29	

CODIGO 126011  
H. DE LA PLANA  
CIUDAD VILA-REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 460043  
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA  
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
APARATO DIGESTIVO	2	2	1		
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2	1		
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFARMACIA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	63			61	

CODIGO 460042  
H. DOCTOR PESET  
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIODIAGNÓSTICO	4	4			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	45			44	

CODIGO 460044  
H. ARNAU DE VILANOVA  
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
TOTAL	5			5	

CODIGO 462041  
H. DE SAGUNTO  
CIUDAD SAGUNTO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO 463041  
H. LLUIS ALCANYIS  
CIUDAD XÀTIVA.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO 467041  
H. FRANCESC DE BORJA  
CIUDAD GANDÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	3			3		

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 460064  
H. NISA - 9 DE OCTUBRE -  
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA NUCLEAR	1					
TOTAL	1			0		

CODIGO 460061  
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA  
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	38			36		

CODIGO 460063  
H. DE LA RIBERA  
CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	9			9		

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD
--

CODIGO 460091  
FUNDACIÓN INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA  
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	3			3		
TOTAL C.VALENCIANA	418			405		

## CUADRO Nº 5

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CON EXPRESION DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2007/08

## C.A. DE ANDALUCÍA

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALMERIA	UDMFYC ALMERIA. ZONA ALMERIA 40071	C.H. TORRECARDENAS	BAJO ANDRAX CIUDAD JARDIN PLAZA DE TOROS RIO NACIMIENTO VIRGEN DEL MAR	12	12
	UDMFYC ALMERIA. ZONA HUERCAL-OVERA 40072	H. LA INMACULADA	CUEVAS DE ALMAZORA	5	5
	UDMFYC ALMERIA. ZONA PONIENTE. EL EJIDO 40111	H. DE PONIENTE	ROQUETAS DE MAR VICAR (PUEBLA DE VICAR)	6	5
CADIZ	UDMFYC CADIZ-ZONA CÁDIZ 110071	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	EL OLIVILLO LA LAGUNA LA MERCED LORETO PUNTALES RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO	14	10
	UDMFYC CÁDIZ-ZONA JEREZ DE LA FRONTERA 110072	H. DE JEREZ DE LA FRONTERA	LA GRANJA LAS DELICIAS SAN BENITO SAN TELMO	10	8
	UDMFYC CÁDIZ-ZONA PUERTO REAL 110073	H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	PNILLO CHICO PUERTO REAL	11	8
	UDMFYC CADIZ-ZONA CAMPO GIBRALTAR 110074	H. PUNTA DE EUROPA	ALGECIRAS NORTE	19	8
		H. DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	LA LINEA CENTRO S. ROQUE		
CORDOBA	UDMFYC CÓRDOBA-ZONA I CÓRDOBA 140071	H. UNIVERSITARIO REINA SOFIA H. LOS MORALES H. PROVINCIAL	CIUDAD-JARDIN DOCTOR VILLAMOR HUERTA LA REINA LA FUENSANTA LEVANTE NORTE LUCANO MONTORO OCCIDENTE POLIGONO GUADALQUIVIR SANTA ROSA	22	22

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC CORDOBA-ZONA II ÁREA CAMPiÑA 140072	H. INFANTA MARGARITA	CABRA CASTRO DEL RIO LUCENA PRIEGO RUTE	9	6
	UDMFYC CORDOBA-ZONA III - ÁREA VALLE 140073	H. GENERAL BÁSICO VALLE DE LOS PEDROCHES	PEÑARROYA POZOBLANCO	9	6
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR I GRANADA 180071	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	ALBAICIN DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) GRAN CAPITAN HUETOS TAJAR ZADIN-SUR	17	16
	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR II. MOTRIL 180072	H. DE MOTRIL	MOTRILESTE SAN ANTONIO	10	8
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE I GRANADA 180073	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	ALMANAYAR CARTLUA CHANA	22	18
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE II.BAZA 180074	H. DE BAZA	GUADIX HUESCAR MARQUESADO	8	7
HUELVA	UDMFYC HUELVA 210071	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ H. INFANTA ELENA H. DE RIOTINTO	ADORATRICES BOLLULLOS CAMPiÑA SUR CARTAYA EL TORREJON GIBRALEON ISLA CHICA LA ORDEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOFIA	24	24
JAEN	UDMFYC JAÉN-ZONA JAÉN 230071	H. CIUDAD DE JAÉN H. PRINCESA DE ESPAÑA	EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	16	16
	UDMFYC JAÉN-ZONA UBEDA 230072	H. GENERAL BÁSICO SAN JUAN DE LA CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	7	6
	UDMFYC JAÉN-ZONA LINARES 230073	H. SAN AGUSTIN	SAN JOSE	6	6
	UDMFYC DE JAÉN-ZONA ANDÚJAR 230074	EMPRESA PÚBLICA H. ALTO GUADALQUIVIR	ANDUJAR	4	4

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDIMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALMIE 410073	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALMIE	ALCALA DE GUADAIRA BELLAVISTA DOS HERMANAS NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	18	10
	UDIMFYC SEVILLA-ÁREA SANITARIA DE OSUNA 410074	H. DE LA MERCED	EL ALMORRÓN (ECUJA) ES TEPA NTRA. SRA. DEL CARMEN PUEBLA DE CAZALLA VIRGEN DEL VALLE (ECUJA)	12	10
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA				361	301

## C.A. DE ARAGÓN

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
HUESCA	UDIMFYC HUESCA-ZONA I. HUESCA 220071	H. GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO	9	6
	UDIMFYC HUESCA-ZONA II. BARBASTRO 220072	H. DE BARBASTRO	BARBASTRO	6	4
TERUEL	UDIMFYC TERUEL. ZONA TERUEL 440071	H. GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	5
	UDIMFYC TERUEL. ZONA ALCANIZ 440072	H. DE ALCANIZ	ALCANIZ ANDORRA	8	7
ZARAGOZA	UDIMFYC ZARAGOZA - I 500071	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERRET	ACTUR SUR ALMOZARA ARRABAL FUENTES NORTE S. JOSE NORTE S. JOSE CENTRO S. PABLO TORRE RAMONA TORRERO LA PAZ	28	18
	UDIMFYC ZARAGOZA - II 500072	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESÁ	BOMBARDA MONSALUD DELICIAS SUR MIRALBUENO-GARRAPINILLOS OLIVER UTEBO VALDEFIERRO	18	13
	UDIMFYC ZARAGOZA - ZONA III 500073	H. DE CALATAYUD	CALATAYUD NORTE CALATAYUD SUR DAROCA	6	4
TOTAL C.A. DE ARAGÓN				82	57

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MÁLAGA	UDIMFYC MÁLAGA-ZONA I. MÁLAGA 290071	H. CARLOS HAYA	EL LIMONAR EL PALO MIRAFLORES PALMA PALMILLA PUERTO DE LA TORRE RINCÓN DE LA VICTORIA	20	16
	UDIMFYC MÁLAGA-ZONA II. MÁLAGA 290072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CARRANQUE COIN DELICIAS PORTADA ALTA PUERTA BLANCA SAN ANDRÉS TORCAL	14	14
	UDIMFYC MÁLAGA-ZONA AXARQUÍA 290073	H. DE LA AXARQUÍA	BEVAMARGOSA NERJA TORRE DEL MAR TORROX VELEZ SUR	8	8
	UDIMFYC MÁLAGA-ZONA RONDA 290074	H. DE LA SERRANÍA	RONDA NORTE SANTA BARBARA (RONDA - SUR)	8	6
	UDIMFYC MÁLAGA-ZONA ANTEQUERA 290075	H. DE ANTEQUERA	MOLLINA TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	4
	UDIMFYC MÁLAGA-ZONA COSTA DEL SOL 290111	H. COSTA DEL SOL	ALBARIZAS (MARBELLA) BEVALMADENA MIJAS - LAS LAGUNAS	8	6
SEVILLA	UDIMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCÍO 410071	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	CAMAS CANDELARIA CERRO DEL AGUILA LA CAMPANA LOS BERMÉJALES MAIRENA DEL ALJARAFFE MONTEQUINTO POLIGONO SUR PORVENIR SAN PABLO SAN LUCAR-OLIVARES TORREBLANCA	20	18
	UDIMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACARENA 410072	H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	GONZALO BILBAO PINOMONTANO A PINOMONTANO B POLIGONO NORTE RONDA HISTÓRICA	18	14

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMIFC CANTABRIA - ZONA II LAREDO 380072	H. DE LAREDO	COTOLINO (CASTRO URDIALES) SANTOÑA	7	7
	UDMIFC CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 380073	H. SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10
	TOTAL C.A. DE CANTABRIA			37	37

**C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA**

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALBACETE	UDMIFC ALBACETE-HELLIN 20071	C.H. UNIVERSITARIO DE ALBACETE H. COMARCAL DE HELLIN	HELLIN LA RODA ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V	22	22
CIUDAD REAL	UDMIFC CIUDAD REAL-ZONA I C. REAL 130071	C.H. DE CIUDAD REAL	BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL I (PIO XII) CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO) PORZUNA	13	13
	UDMIFC CIUDAD REAL-ZONA II - PUERTOLLANO 130072	H. SANTA BARBARA	PUERTOLLANO I PUERTOLLANO II PUERTOLLANO III	7	7
	UDMIFC CIUDAD REAL-ZONA III-ALCAZAR S. JUAN 130073	C. H. LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	UDMIFC CUENCA 180071	H. VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA II S. FERNANDO SAN IGNACIO DE LOYOLA	12	12
GUADALAJARA	UDMIFC GUADALAJARA 180071	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES BALCONCILLO CERVANTES GUADALAJARA SUR	16	16

**C.A. DE CANARIAS**

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LAS PALMAS	UDMIFC LAS PALMAS NORTE. ZONA I 350071	C.H. DR. NEGRIN	BARRIO ATLANTICO ESCALERITAS GUJA	14	14
	UDMIFC LAS PALMAS-SUR. ZONA II 350072	H. UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA	AGÜJES MASPALOMAS SAN GREGORIO VEGINDARIO	14	14
	UDMIFC LANZAROTE ZONA III 350073	H. GENERAL DE LANZAROTE	S. BARTOLOME DE TINAJO SANTA COLOMA VALTERRA	6	6
	UDMIFC FUERTEVENTURA. ZONA IV 350074	H. GENERAL DE FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	4	4
TENERIFE	UDMIFC TENERIFE. ZONA I 380071	H. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	AMAÑA BARRANCO GRANDE BARRIO DE LA SALUD GÜIMAR LA LAGUNA MERCEDES TACO	16	16
	UDMIFC LA PALMA. ZONA III. 380072	H. NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES	EL IMAZO EL PASO LAS BREÑAS	5	5
	UDMIFC TENERIFE. ZONA II 380111	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	LA LAGUNA-GENETO LA VERA-SAN ANTONIO LA VICTORIA DE AGENTEJO TACORONTE TEJINA	11	11
	TOTAL C.A. DE CANARIAS			70	70

**C.A. DE CANTABRIA**

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CANTABRIA	UDMIFC CANTABRIA- ZONA I SANTANDER 380071	H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	CAZONA DÁVILA JOSE BARRIOS (CAMARGO) LA MARINA SARDINERO	20	20

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDIMFYC CENTRE (CS 80073	FUNDACIÓ ALTHAIA XARXA ASSISTENCIAL MANRESA CORONARIA H. GRAL DE GRANOLLERS H. G. RAL DE VIC CORPORACIÓ SANITARIA PARC TAUILL	ABS BADIA ABS LA GARRIGA ABS MANLEU ABS MANRESA-2 ABS MANRESA-4 ABS MONTORNES-MONTELO ABS S. HIPOULT VOLTREGA ABS SANT MIQUEL ABS STA. EUGENIA DE BERGA ABS SÚRIA CAP CA N'ORRIAC CERDANYOLA-SERRAPARERA	36	34
	UDIMFYC COSTA Ponent (I.C.S. 80074	FUNDACIÓ SANITARIA D'IGUALADA - H. GRAL. DE IGUALADA H. SANT BOI CIUTAT SANITARIA I UNIVERSITARIA DE BELLVITGE H. GENERAL DE L'HOSPITALET. CONSORCI SANITARI INTEGRAL H. COMARCAL DEL L'ALT PENEDÈS H. DE VILADECANS H. RESIDENCIA SANT CAMIL	ABS CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) ABS CASTELDEFELS ABS CENTRE (L'HOSPITALET DE LL.) ABS FLORIDA NORD ABS FLORIDA SUD ABS GARRAF RURAL ABS GAVA 2 ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) ABS LES PLANES (ST. JOAN DE ESPR) ABS MARTORELL ABS PUJOL I CAPÇADA (EL PRAT DE LL.) ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.) ABS ST. JOSEP (HOSPITALET DE LL.) ABS STA. EUALUA SUD ABS STA. MARGARIDA DE MONBUJ (BARCELONA) ABS VILADECANS 2 EAP MARTÍ I JULIA	68	56
	UDIMFYC ACEBA 80075	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU H. G. RAL DE VIC	EL REI MEI SARDENYA	6	4
	UDIMFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	H. MUTUA DE TERRASSA	ABS RUBI I ABS ST. CUGAT DEL VALLES ABS TERRASSA SUD	12	8
	UDIMFYC CLINIC - MATERNITAT. BARCELONA 80113	H. CLINIC DE BARCELONA	CAP CASANOVA CAP LES CORTS CAP ROSSELLO	7	7
	UDIMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO. PASS 80115	H. DE MATARO		10	4

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
TOLEDO	UDIMFYC TOLEDO. ÁREA TOLEDO 450071	C.H. DE TOLEDO	EL PARQUE DE FUENSALIDA LA SOLANA LA PUEBLA DE MONTALBAN PEDRO DE LA FUENTE POLAN SANTA BARBARA SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SANTO TOMAS DE AQUINO SILLERIA	13	13
	UDIMFYC TOLEDO. ÁREA TALAVERA DE LA REINA 450072	H. NUESTRA SRA. DEL PRADO	CEBOLLA LA ESTACION PUENTE DEL ARZOBISPO	8	8
		TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA		88	88

## C.A. DE CATALUÑA

## SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BARCELONA	UDIMFYC BARCELONA CIUTAT (I.C.S. 80071	H. VALL D' HEBRON H. DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU H. UNIVERSITARIO SAGRAT COR H. DOS DE MAIG DE BARCELONA CONSORCI SANITARI INTEGRAL	ABS BARCELONA 3C CARLES RIBA ABS BARCELONA 7C - EL CARMEL ABS BARCELONA I LA PAU ABS BARRI GOTIC (BARCELONA) ABS LA MINA (S ADRIA DEL BESOS) ABS PASSEIG DE SANT JOAN ABS RAVAL NORD DR. SAYE (BARCELONA) ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA) ABS XEFARINES CAP VIA BARCINO CAP BON PASTOR CAP EL CLOT CAP LARRARD CAP POBLENOU CAP VIA BARCINO EAP MONTCADA I REXAC	61	52
	UDIMFYC BARCELONES NORD I MARESME 80072	H. SANT JAUME H. UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL H. DE L'ESPIRIT SANT	ABS BADALONA-4 ABS BADALONA-5 ABS BADALONA-6 LLEFIA ABS CANET DE MAR ABS MATARO-7 RONDA PRIM ABS SANTA COLOMATA CAN MARINER EAP RIU NORD I RIU SUD	18	18



C.A. DE EXTREMADURA						
SECTOR PUBLICO						
UNIDAD DOCENTE	ZONA - CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.	
BADAJOZ	UDIMFYC BADAJOZ. ÁREA BADAJOZ 60071	C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ C.H. LLERENA-ZAFRA	CARLOS GÓMEZ-PUEBLONUEVO DEL GUAD. EL PROGRESO LA PAZ SAN FERNANDO SAN ROQUE ZONA CENTRO	22	22	
	UDIMFYC BADAJOZ. ÁREA MÉRIDA 60072	H. DE MÉRIDA	URBANO I DE MÉRIDA	11	10	
	UDIMFYC BADAJOZ. ÁREA DON BENITO 60073	H. COMARCAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	JOSE M <sup>º</sup> ALVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	7	
CÁCERES	UDIMFYC CÁCERES. ÁREA CÁCERES 100071	C.H. DE CÁCERES	ALDEA MORET MANUEL ENCINAS PLAZA DE ARGEL S. JORGE	14	14	
	UDIMFYC CÁCERES. ÁREA PLASENCIA 100072	H. VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA) PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)	9	8	
	UDIMFYC CÁCERES. ÁREA NAVALMORAL DE LA MATA 100073	H. CAMPO ARAÑUELO	NAVALMORAL TALAYUELA	5	4	
	TOTAL C.A. DE EXTREMADURA				69	65
C.A. DE GALICIA						
SECTOR PUBLICO						
UNIDAD DOCENTE	ZONA - CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.	
A CORUÑA	UDIMFYC A CORUÑA. ZONA A CORUÑA 150071	C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO	ADORMIDERAS CAMBRE CULLEREDO ELVIÑA LABANOU OS ROSALES SAN JOSE-B	20	16	
	UDIMFYC A CORUÑA. ZONA EL FERROL 150072	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS	CARANZA MARON SERANTES	14	6	

  

UNIDAD DOCENTE	ZONA - CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.	
	UDIMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80116	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ABS TERRASSA F-NORD CAP ANTON DE BORIA CAP ST. LLATZER CAP TERRASSA-EST	16	12	
	UDIMFYC BADALONA SERVEIS ASSISTENCIAL 80117	H. MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	ABS APEMINS MONTIGALÁ ABS MORERA ABS NOVA LLOREDA	7	4	
GIRONA	UDIMFYC GIRONA I.C.S. 170071	H. UNIVERSITARIO DE GIRONA. DR. JOSEP TRUETA H. DE PALAMÓS H. DE FIGUERES	ABS GIRONA 2 CAN GIBERT DEL PLA ABS GIRONA 3 - VILARJOIA ABS GIRONA 4 ABS SALT SARRIA DE TER	18	14	
	UDIMFYC SERVEIS SALUT INTEGRATS BAIX EMPORDÀ 170072	H. DE PALAMÓS	CAP DOCTOR JOSEP ALSINA I BOFILL	7	4	
LLEIDA	UDIMFYC LLEIDA I.C.S. 280071	H. UNIVERSITARI I ARNAU DE VILANOVA	ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S.PERE ABS BALAGUER ABS BORDETA-IMGRANERS (LLEIDA) ABS EIXAMPLE (LLEIDA) ABS LES BORGES BLANQUES ABS PLA D'URGELL (MOLLERUSA)	14	14	
TARRAGONA	UDIMFYC TARRAGONA I.C.S. 1430071	H. UNIVERSITARIO DE TARRAGONA JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	ABS DE SALOU ABS REUS 1 ABS REUS 2 (SANT PERE) ABS REUS 4 RIERA MIRO ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRAGONA CAP I DR. SARRÓ ROSET - VALLS	23	21	
	UDIMFYC TORTOSA I.C.S. 430073	H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	ABS DELTEBRE ABS TORTOSA EST	12	9	
	UDIMFYC FASS GRUP SAGESSA 430111	H. UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS	ABS CAMBRILS ABS VANDELLOS (L. HOSP DE L INFANT)	3	3	
	UDIMFYC FUND. S. PAU I STA. TECLA 430112	H. DE SANT PAU I SANTA TECLA	ABS BAIX PENEDES INTERIOR ABS VILA-SECA	5	5	
	TOTAL C.A. DE CATALUNYA				323	268

## C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MURCIA	UDMIFYC MURCIA ZONA I MURCIA-CARAVACA- YECLA 300071	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA APRIXACA H. GENERAL UNIVERSITARIO JOSE M <sup>º</sup> MORALES MESEGUER H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA H. COMARCAL FUNDACION DE CIEZA H. COMARCAL NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ H. VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	ALCANTARILLA B <sup>º</sup> DEL CARMEN (MURCIA) CEUTI CIEZA EL ESPINARDO EL PALMAR LA ÑORA MOLINA DE SEGURA MORATALLA MURCIA CENTRO RURAL ABANILLA SAN ANDRÉS SANTONERA STA. M <sup>ª</sup> GRACIA VISTABELLA VISTALEGRE-LA FLOTA YECLA	48	48
	UDMIFYC MURCIA ZONA II CARTAGENA-SAN JAVIER 300073	H. SANTA MARIA DEL ROSELL H. LOS ARCOS	BARRIO PERAL CARTAGENA OESTE CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-ESTE CARTAGENA-SAN ANTON LA MANGA LA UNION LOS ALCAZARES LOS BARREROS LOS DOLORES MAR MENOR SAN JAVIER TORRE PACHECO	23	23
	UDMIFYC MURCIA ZONA III LORCA 300074	H. RAFAEL MENDEZ	LORCA CENTRO LORCA SAN DIEGO LORCA SUR	11	11
		TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA		82	82

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMIFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA 150073	C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	ARZUA CONCEPCIÓN ARENAL CONXO FONTINAS LA ESTRADA NOIA VITE	16	10
LUGO	UDMIFYC LUGO 270071	C.H. XERAL- CALDE H. COMARCAL DE MONFORTE H. DA COSTA	BURELA FINGOI ISLAS CANARIAS LA MILAGROSA SAN ROQUE SARRIA	17	10
OURENSE	UDMIFYC OURENSE 320071	C. H. DE OURENSE	CARBALLINO MARINMANSA (A CUÑA) NOVOA SANTOS VALLE INCLÁN	18	12
PONTEVEDRA	UDMIFYC PONTEVEDRA. ÁREA PONTEVEDRA 360071	C.H. DE PONTEVEDRA	(LEREZ) VIRGEN PEREGRINA DE BUEU MARIN MONTEPORREIRO O GROVE VILLAGARCÍA	20	11
	UDMIFYC PONTEVEDRA. ÁREA VIGO 360072	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. XERAL-CIES) C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. DO MEIXEIRO) H. POLICLÍNICO DE VIGO S.A. (POVISA)	MATAMA O PORRIÑO PINTOR COLMEIRO REDONDELA SARDOMA VAL-MIROR (NIGRAN) VIGO-CENTRO	20	20
		TOTAL GALICIA		125	85

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
GUIPUZCOA/GUIZKOA	UDMFYC ALAVA-ZONA II. VITORIA 10072	H. SANTIAGO	ARANBIZKARRA II OLAGUIBEL SANTIAGO-CASCO VIEJO	7	6
	UDMFYC ALAVA-ZONA III (EN LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA) 20072	H. DEL ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON ONATI	6	3
GUIPUZCOA/GUIZKOA	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA I. S. SEBASTIÁN 20071	H. DONOSTIA	ALZA ANDOAIN BERAUN BILLABONA HERNANI LASARTE-LISURBIL-JURNIETA PASA SAN PEDRO TOLOSA ZARAUTZ ZUMAIA	21	12
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA III. HONDARRIBIA 20073	H. BIDASOA	DUNBOA IRUN CENTRO	6	4
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA IV. ZUMARRAGA 20074	H. ZUMARRAGA	AZPEITIA BEASAIN (ZALDIZURRETA) LEGAZPI ORDIZIA ZUMARRAGA	6	5
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA V. MENDARRO 20075	H. MENDARRO	EIBAR ELGOIBAR ERMUA	6	4
	VIZCAYA/BIZKAIA	UDMFYC VIZCAYA-ZONA I. CRUCES-48071	H. CRUCES	ALGORTA (GETXO) ERANDIO GORLIZ-PLENTZIA LAS ARENAS LEIOA MAMARIGA (SANTURTZI) ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) SANTURTZI-CABIECES TXORIERRI	22
VIZCAYA/BIZKAIA	UDMFYC VIZCAYA-ZONA II. GALDAKAO-48072	H. GALDAKAO	ARIZ (BASAURI) GALDAKAO KAREAGA (BASAURI) MATIENA (ABADINO)	16	11
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA III. SAN ELOY-48073	H. SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO)	7	5

## C.A. DE LA RIOJA

## SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 26071	H. DE SAN PEDRO	ALFARO GONZALO DE BERCEO JOAQUIN ELIZALDE RODRIGUEZ PATERNA SIETE INFANTES DE LARA	20	20
TOTAL C.A. DE LA RIOJA					

## C.A. DE LAS ILLES BALEARS

## SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ILLES BALEARS	UDMFYC BALEARES-AREA MALLORCA 70071	H. SON DURETA FUNDACION H. SON LLATZER FUNDACION H. DE MANACOR	CALVIA CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ES TRENGADORS ESCOLA GRADUADA MANACOR SON GOTLEU SON PIZA SON SERRA-LA VILETA	27	25
	UDMFYC BALEARES-AREA MENORCA 70072	H. VIRGE DEL TORO	CANAL SALAT DALI SAINT JOHN	8	6
	UDMFYC BALEARES-AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70073	H. CAN MISSES	CAN MISSES ES VIVER SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMIANY)	10	6
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS					

## C.A. DEL PAIS VASCO

## SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALAVA/ARABA	UDMFYC ALAVA-ZONA I. VITORIA 10071	H. TXAGORRITXU	ABETXUKO HABANA LAKUBIZKARRA SAN MARTIN SANSOMENDI ZARAWAGA	14	11

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ÁVILA	UDIMFYC ÁVILA 50071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA ESTACION ÁVILA NORTE ÁVILA SUR	13	10
BURGOS	UDIMFYC BURGOS-ARANDA 90071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS H. SANTOS REYES	ARANDA NORTE COMUNEROS CRISTOBAL ACOSTA GAMONAL / ALCALDE MARTIN COBOS GAMONAL LAS TORRES GARCIA LORCA SAN AGUSTIN	16	15
	UDIMFYC BURGOS-MIRANDA DE EBRO 90072	H. COMARCAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	5
LEÓN	UDIMFYC LEÓN I. LEÓN 240071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	ERAS DE RENUEVA JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	20
	UDIMFYC LEÓN II. PONFERRADA 240072	H. DEL BIERZO	PONFERRADA III PONFERRADA-II	10	10
PALENCIA	UDIMFYC PALENCIA 340071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	BALTANAS JARDINILLOS LA PUEBLA PINTOR OLIVA SAN JUANILLO	18	12
SALAMANCA	UDIMFYC SALAMANCA 370071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	ALAMEDILLA CASTO PRIETO GARRIDO SUR MIGUEL ARMILLO SAN JUAN	26	18
SEGOVIA	UDIMFYC SEGOVIA 400071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA III SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	10
SORIA	UDIMFYC SORIA 420071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA NORTE SORIA SUR	10	8

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDIMFYC VIZCAYA-ZONA IV. BASURTO 480074	H. BASURTO	ALBIA (BILBAO) DEUSTO (BILBAO) OTXARKOAGA (BILBAO) SAN INAZIO (BILBAO)	9	7
TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO				120	82

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ASTURIAS	UDIMFYC ASTURIAS-AREA III AVILÉS 330071	H. SAN AGUSTÍN	CASTRILLÓN CORVERA (LAS VEGAS) LA MAGDALENA PRAVIA SABUGO	12	8
	UDIMFYC ASTURIAS-AREA IV OVIEDO 330072	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO SIERO-SARIEGO TEATINOS VENTANIELLES	16	12
	UDIMFYC ASTURIAS-AREA V GIJÓN 330073	H. DE CABUEÑES H. DE JOVE	CONTRUECES EL COTO EL LLANO LA CALZADA NATAHOYO-TREMAÑES	18	12
	UDIMFYC ASTURIAS-AREA VII MIERES 330074	H. ALVAREZ BUYLLA	CABAÑAQUINTA FIGARDO MIERES-SUR MOREDA POLA DE LENA	10	6
	UDIMFYC ASTURIAS-AREA VIII LANGREO 330075	H. VALLE DEL MALÓN	LA FELGUERA POLA DE LAVIANA RIANO SAMA SOTRONDIO	10	6
	UDIMFYC ASTURIAS- AREA II CANGAS DEL MARCEA 330076	H. CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL MARCEA TINEO	8	2
	UDIMFYC ASTURIAS-AREA I LJARRIO 330077	H. COMARCAL DE JARRIO	LJARCA NAVIA-COÑA VEGADECO	6	4
	UDIMFYC ASTURIAS-AREA VI ORIENTE 330078	H. DEL ORIENTE-FUNDACIÓN GRANDE COVIAN	ARRIONDAS LLANES	4	4
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS				84	54

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFCY MADRID AREA 2 280022	H. UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS	CIUDAD JARDIN GOYA II LAIME VERA MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I S. FERNANDO DE HENARES II S. PABLO STA. HORTENSIA VALLE AGUDO	20	20
	UDMFCY MADRID AREA 3. ALCALA DE HENARES 280071	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	FRONTERA I (TORREJÓN DE A.) FRONTERA II (TORREJÓN DE A.) LA PLATA LUIS VIVES I (ALCALA DE HENARES) LUIS VIVES II (ALCALA DE HENARES) M <sup>º</sup> DE GUZMÁN I (ALCALA DE HENARES) M <sup>º</sup> DE GUZMÁN II (ALCALA DE HENARES) MECO	18	18
	UDMFCY MADRID AREA 4 280072	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	ALAMEDA DE OSUNA I AQUITANIA BARAJAS BENITA DE AVILA BENITA DE AVILA - EAP DE CANILLAS CANILLEJAS I CANILLEJAS II CASTILLO DE UCLÉS DR. CIRAJAS I DR. CIRAJAS II EMIGRANTES I EMIGRANTES II ESTRECHO DE COREA I ESTRECHO DE COREA II JAZMIN I JAZMIN II MAR BALTICO EAP PP PAULES I MAR BALTICO EAP PP PAULES II MONOVAR	20	20

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
VALLADOLID	UDMFCY VALLADOLID ESTE-VALLADOLID 470071	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	BARRIO ESPAÑA CANTERAC CIRCUNVALACIÓN DELICIAS II MAGDALENA PEÑAFLOR PILARICA PORTILLO RONDILLA I RONDILLA II TORTOLA TUDELA	18	17
	UDMFCY VALLADOLID ESTE-MEDINA DEL CAMPO 470072	H. COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	ISCAR MEDINA DEL CAMPO URBANO	10	9
	UDMFCY VALLADOLID OESTE-VALLADOLID 470073	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	ARTURO EYRIES CASA DEL BARCO CENTRO DE SALUD SUR GAMAZO HUERTA DEL REY LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO PARQUESOL PLAZA DEL EJERCITO	18	18
ZAMORA	UDMFCY ZAMORA 490071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	PARADA DEL MOLINO SANTA ELENA VIRGEN DE LA CONCHA	14	12
		TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		197	164

**COMUNIDAD DE MADRID**

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MADRID	UDMFCY MADRID AREA 1 280021	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	ANGELA URIARTE BUENOS AIRES - PORTAZGO FEDERICA MONTEY IBIZA - ORION LA PAZ LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN TORITO VICALVARO VICENTE SOLDEVILLA VILLA VALLECAS VILLABLANCA	27	27

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDIMFYC MADRID ÁREA 9. LEGANÉS 280077	H. SEVERO OCHOA H. DE FUENLABRADA	Alicante Castilla la Nueva Cuizzo (Fuenlabrada) El Naranjo Francia I Jaime Vera I Jaime Vera II M <sup>a</sup> Angeles López Gómez M <sup>a</sup> Jesus Hereza Cuellar I Mendiguchía Carriche I Mendiguchía Carriche II Palomares Pamderasi	18	18
	UDIMFYC MADRID ÁREA 10. GETAFE 280078	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	San Blas El Greco (Getafe) Getafe Norte Isabel II (Parla) Juan de la Cierva Las Ciudades Pintores (Parla)	18	18
	UDIMFYC MADRID ÁREA 11.280079	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	EAP Buenavista - C.S. Guayaba El Espinillo Embajadores Las Callesas I y II Los Angeles I Los Angeles II Orcasitas Potes PTA. Bonita II Rosales San Isidro	22	18
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID				238	234

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
NAVARRA	UDIMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	H. VIRGEN DEL CAMINO H. DE NAVARRA	Azpilagaña Barañain Burlada Iturrana Rotapea y Ansoain San Jorge Tafalla Txantrea Zizur-Etxabakoitx	18	18
	UDIMFYC NAVARRA-ZONA TUDELA 310072	H. REINA SOFIA DE TUDELA	Cascante Tudela-Este Tudela-Oeste	8	7
	UDIMFYC NAVARRA-ZONA ESTELLA 310073	H. COMARCAL JESUS GARCIA ORCOYEN	Estella	4	3
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA				30	28

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDIMFYC MADRID ÁREA 5.280073	H. UNIVERSITARIO LA PAZ H. DE CANTOBLANCO	Barrio del Pilar Bustarviejo Ciudad de los Periodistas Fuencarral Fuente Arreina General Moscardó La Chopera Monforte de Lemos Peña Grande Tres Cantos U. Colaboradora del Cis de Fuencarral U. Colaboradora del Cis de Tetuán V Centenario	25	25
	UDIMFYC MADRID ÁREA 6. EL ESCORIAL.280074	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO H. DE EL ESCORIAL	Argüelles Galapagar Las Rozas El Abajón M <sup>a</sup> Auxiliadora Majadahonda Monterozas Pozuelo Torrelodones Villanueva de la Cañada	24	24
	UDIMFYC MADRID ÁREA 7.280075	H. CLÍNICO SAN CARLOS FUNDACIÓN JIMENEZ DÍAZ	Campamento Espronceda General Fanjul Las Águilas Palacio de Segovia	26	26
	UDIMFYC MADRID ÁREA 8. MÓSTOLES.280076	H. GENERAL DE MÓSTOLES FUNDACIÓN H. DE ALCORCÓN	Alcalde Bartolomé González Barcelona Coronel de Palma Doctor Rodríguez Luengo Gregorio Marañón Miguel Servet Navalcarnero Pedro Lain Entralgo (Alcorcón) Presentación Sabio Ramón y Cajal S. Fernando Villaviciosa de Odón	20	20

**COMUNIDAD VALENCIANA**

**SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALICANTE/ALACANT	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 16. VILLOJOSA 30071	H. MARINA BAIXA	ALFAZ DEL PI CALLOSA D EN SARRIA VILLOJOSA	7	5
	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 15. ALCOY 30072	H. VIRGEN DE LOS LIROS DE ALCOY	ALCOY- LA BASSA COCENTAINA LA FÁBRICA	7	7
	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 18. ELDA 30073	H. GENERAL DE ELDA	MONOVAR ELDA MARINA ESPAÑOLA NOVELDA PETREER VILLENA II	10	10
	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 17. SANT JOAN 30074	H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CABO HUERTAS CAMPELLO HOSPITAL PLA JUAN XXIII MUTXAMEL SANTA FAZ	9	9
	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 19 30075	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	BABEL CIUDAD JARDIN (ALICANTE) FLORIDA MONFORTE DEL CID SAN BLAS	11	11
	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 20. ELCHE 30076	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	ALTABIX ELCHE- CARRUS SANTA POLA	9	9
	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 21. ORIHUELA 30077	H. DE LA VEGA BAJA	ALBATERA ALMORADI DR. ALVAREZ DE LA RIVA ORIHUELA	9	9
	UDMFYC ALICANTE-DEPARTAMENTO 13. DENIA 30078	H. COMARCAL MARINA ALTA	CAIPE PEGO XABIA	8	8

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CASTELLON	UDMFYC CASTELLÓN-DEPARTAMENTO 1. VINAROS 120071	H. COMARCAL DE VINARÓS	BENICARLO VINAROS	8	8
	UDMFYC CASTELLÓN-DEPARTAMENTO 2 Y 3 120072	H. GENERAL DE CASTELLÓN H. DE LA PLANA	AVENIDA CASALDUCH (CASTELLÓN) BARRANQUET (CASTELLÓN) BENICASIM BURRIANA CARRER USERES (CASTELLÓN) ONDA RAFALAFENA S.AGUSTIN VALL DE UXO VILA-REAL I VILA-REAL II	24	24
VALENCIA	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 4. SAGUNTO 460071	H. DE SAGUNTO	CECILIA MARTI PUERTO DE SAGUNTO SEGORBE	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 7 460073	H. UNIVERSITARIO LA FE	ECONOMISTA GAY TENDETES MANISES SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 5 460074	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	NAZARET REPUBLICA ARGENTINA SALVADOR PAU	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 10 460075	H. DOCTOR PESET	ALFAFAR CASTELLAR CATARROJA FONT. DE S. LLUIS INGENIERO JOAQUIN BENLLOCH SILLA	8	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 12. GANDIA 460076	H. FRANCESC DE BORJA	GRAC (GANDIA) LAJIME ROIG TAVERNES DE VALLDIGNA	10	10
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 14. XATIVA 460077	H. LLUIS ALCANYIS	ENGUERA DOCTOR RAFAEL ROMEU POBLA LLARGA SAN RAFAEL (ONTENIENTE) VILLANUEVA DE CASTELLÓN	10	8

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 6 460078	H. ARNAU DE VILANOVA	BURJASSOT GODELLA LLIRIA PATERNA	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 8. REQUENA 460079	H. GENERAL DE REQUENA	MARCO MERENCIANO REQUENA UTIEL	10	6
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 11 460080	H. DE LA RIBERA	ALGEMESÍ ALZIRA I Y II BENIFAÓ CARCAIXENT CARLET	4	4
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 9 460111	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ALAUCAES TORRENT VIRGEN DE LA FUENSANTA	9	8
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA				193	176



## CUADRO Nº 6

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES DE PSIQUIATRÍA Y  
PSICOLOGÍA CLÍNICA CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA  
CONVOCATORIA 2007/08

## C.A. DE ANDALUCÍA

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO	40031							
UDPYPC H. TORRECARDENAS								
CIUDAD	ALMERÍA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	1		1					
CODIGO	110031							
UDPYPC H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR								
CIUDAD	CÁDIZ							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	1		1					
CODIGO	110032							
UDPYPC H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL								
CIUDAD	PUERTO REAL							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	1		1					
CODIGO	112031							
UDPYPC ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR								
CIUDAD	ALGECIRAS							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
CODIGO	114031							
UDPYPC H. DE JEREZ DE LA FRONTERA								
CIUDAD	JEREZ DE LA FRONTERA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2							2
PSIQUIATRÍA	3		3					
CODIGO	140031							
UDPYPC H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA								
CIUDAD	CÓRDOBA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2							1
PSIQUIATRÍA	4		4					
CODIGO	180031							
UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES								
CIUDAD	GRANADA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	2		2					
CODIGO	180032							
UDPYPC H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO								
CIUDAD	GRANADA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	2		2					
CODIGO	210031							
UDPYPC H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ								
CIUDAD	HUELVA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	2		2					
CODIGO	230031							
UDPYPC C.H. DE JAÉN								
CIUDAD	JAÉN							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	2		2					
CODIGO	280031							
UDPYPC H. CARLOS HAYA								
CIUDAD	MÁLAGA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2							2
PSIQUIATRÍA	3		3					
CODIGO	290032							
UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA								
CIUDAD	MÁLAGA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1							1
PSIQUIATRÍA	3		3					
CODIGO	410031							
UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO								
CIUDAD	SEVILLA							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED		OFERTA					
			MED.	PSI.				
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2							2
PSIQUIATRÍA	3		3					

CODIGO 500032  
UDPYFC H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA. ÁREA 3  
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 500062  
UDPYFC H. PSIQUIÁTRICO NTRA. SRA. DEL PILAR  
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	
TOTAL ARAGÓN	10		10

**C.A. DE CANARIAS**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350031  
UDPYFC H. C.H. UNIVERSITARIO INSULAR. MATERNO INFANTIL  
CIUDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 380031  
UDPYFC H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA  
CIUDAD SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 380161  
UDPYFC CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE  
CIUDAD LA LAGUNA (TENERIFE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	
TOTAL CANARIAS	12		12

CODIGO 410032  
UDPYFC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA  
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 410033  
UDPYFC H. DE LA MERCED  
CIUDAD OSUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 417031  
UDPYFC H. UNIVERSITARIO NTRA SRA. DE VALME  
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	
TOTAL ANDALUCÍA	51		50

**C.A. DE ARAGÓN**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220013  
UDPYFC H. GENERAL SAN JORGE  
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 440062  
UDPYFC HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL  
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 500031  
UDPYFC H. MIGUEL SERVET  
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

**C.A. DE CANTABRIA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390031  
 UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA  
 CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	
TOTAL CANTABRIA	4	4	

**C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20062  
 UDPYPC C.H. UNIVERSITARIO DE ALBACETE  
 CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 130031  
 UDPYPC C.H. DE CIUDAD REAL  
 CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 190031  
 UDPYPC H. GENERAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA  
 CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 450062  
 UDPYPC DEL H. VIRGEN DE LA MISERICORDIA  
 CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	13		13

**C.A. DE CATALUNA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80032  
 UDPYPC H. U. VALL D'HEBRÓN  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 80033  
 UDPYPC H. GENERAL DE VIC  
 CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 80035  
 UDPYPC H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME  
 CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 80087  
 UDPYPC H. DE LA SANTA CREU I S. PAU  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 80111  
 UDPYPC H. CLINIC DE BARCELONA  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 80112  
 UDPYPC INSTITUT D'ATENCIÓ PSIQUIÀTRICA (IMAS)  
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 82031		UDPYFC CIUTAT SANITARIA I UNIVERSITARIA DE BELLVITGE		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		1				1	
PSIQUIATRIA		3		3			
CODIGO 82115		UDPYFC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD TERRASSA							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		2		2			
CODIGO 82483		UDPYFC FUNDACIO ALTAHIA- XARXA A. MANRESA		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD MANRESA							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		2		2			
CODIGO 85082		UDPYFC SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUT MENTAL		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD MARTORELL							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		1				1	
PSIQUIATRIA		2		2			
CODIGO 86114		UDPYFC CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD SABADELL							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		2		2			
CODIGO 87113		UDPYFC CENTRES ASSIST.DR. EMILI MIRA Y LOPEZ		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD S.COLOMA DE GRAMANET							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		1				1	
PSIQUIATRIA		3		3			
CODIGO 88081		UDPYFC BENITO MENNI COMPLEJO ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD SANT BOI DE LLOBREG.							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		3		3			
CODIGO 88094		UDPYFC MUTUA DE TERRASSA		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD TERRASSA							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		2		2			
CODIGO 88095		UDPYFC H. SANT JOAN DE DEU-SERVEI SALUT MENTAL		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD SANT BOI DE LLOBREGAT							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		2		2			
CODIGO 170111		UDPYFC PARC H. MARTI I JULIA. H. D'AGUTS. IAS		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD SALT							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		3		3			
CODIGO 250031		UDPYFC H. ARNAU DE VILANOVA GESTION SERVICIOS SANITARIOS		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD LLEIDA							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		1				1	
PSIQUIATRIA		3		3			
SECTOR PRIVADO							
HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PUBLICO							
CODIGO 432092		UDPYFC INSTITUT PERE MATA		PL. ACRED		OFERTA	
CIUDAD REUS							
ESPECIALIDAD						MED. PSI.	
PSICOLOGIA CLINICA		2				2	
PSIQUIATRIA		4		4			
TOTAL CATALUNYA		68		68			

**C.A. DE EXTREMADURA**SECTOR PÚBLICO

CODIGO	60031				
UDPYPC C.H. INFANTA CRISTINA					
CIUDAD	BADAJOS				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	1	1			
TOTAL EXTREMADURA	2				2

**C.A. DE GALICIA**SECTOR PÚBLICO

CODIGO	150031				
UDPYPC C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO-MARITIMO OZA					
CIUDAD	A CORUNA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	3	3			

CODIGO	154031				
UDPYPC C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS					
CIUDAD	EL FERROL				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	1	1			

CODIGO	157031				
UDPYPC C.H. UNIVERSITARIO SANTIAGO DE COMPOSTELA					
CIUDAD	SANTIAGO COMPOSTELA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3				2
PSIQUIATRÍA	4	3			

CODIGO	270031				
UDPYPC C.H. XERAL-CALDE					
CIUDAD	LUGO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	1	1			

CODIGO	329031				
UDPYPC C.H. DE OURENSE					
CIUDAD	OURENSE				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	2	1			

CODIGO	360031				
UDPYPC C.H. DE PONTEVEDRA					
CIUDAD	PONTEVEDRA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSIQUIATRÍA	1	1			

CODIGO	364031				
UDPYPC C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (XERAL-CIES)					
CIUDAD	VIGO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2				1
PSIQUIATRÍA	3	3			
TOTAL GALICIA	24				20

**C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA**SECTOR PÚBLICO

CODIGO	300032				
UDPYPC H. VIRGEN DE LA ARRIZACA					
CIUDAD	EL PALMAR				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSIQUIATRÍA	2	2			

CODIGO	300062				
UDPYPC DE LA REGIÓN DE MURCIA					
CIUDAD	MURCIA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2				2
PSIQUIATRÍA	4	4			
TOTAL REGIÓN DE MURCIA	8				8

**C.A. DE LA RIOJA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO	260031				
UDPYPC H. DE SAN PEDRO					
CIUDAD	LOGRONO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSIQUIATRÍA	1	1			
TOTAL LA RIOJA	1			1	

**C.A. DE LAS ILLES BALEARS**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO	70031				
UDPYPC H. SON DURETA					
CIUDAD	PALMA DE MALLORCA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2				2
PSIQUIATRÍA	2	2			

CODIGO	70032				
UDPYPC H. SON LLATZER					
CIUDAD	PALMA DE MALLORCA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSIQUIATRÍA	2	2			

CODIGO	70033				
UDPYPC H. CAN MISSES					
CIUDAD	IBIZA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSIQUIATRÍA	1	1			
TOTAL ILLES BALEARS	7			7	

**C.A. DEL PAIS VASCO**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO	10031				
UDPYPC H. SANTIAGO					
CIUDAD	VITORIA-GASTEIZ				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	2	2			

CODIGO	200031				
UDPYPC H. DONOSTIA					
CIUDAD	S. SEBASTIÁN				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	1	1			

CODIGO	480031				
UDPYPC H. BASURTO - ÁREA VIZCAYA 1					
CIUDAD	BILBAO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	2	2			

CODIGO	481031				
UDPYPC H. ZAMUDIO. ÁREA VIZCAYA					
CIUDAD	ZAMUDIO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	2	2			

CODIGO	488031				
UDPYPC H. GALDAKAO - ÁREA VIZCAYA 2					
CIUDAD	GALDAKAO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1				1
PSIQUIATRÍA	2	2			

CODIGO	488032				
UDPYPC H. CRUCES					
CIUDAD	BARAKALDO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSIQUIATRÍA	1	1			
TOTAL PAIS VASCO	15			15	

**C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO	330064				
UDPYPC SERVICIO DE SALUD MENTAL DE ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8					
CIUDAD	OVIEDO				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	PSI.		
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3				3
PSIQUIATRÍA	4	4			
TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7			7	

CODIGO 490031  
UDPYPC DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA  
CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
TOTAL CASTILLA-LEÓN	19		18

**COMUNIDAD DE MADRID**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280031  
UDPYPC H. UNIVERSITARIO LA PAZ - ÁREA 5  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280032  
UDPYPC H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE - ÁREA 11  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280035  
UDPYPC H. CLÍNICO SAN CARLOS - ÁREA 7  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280036  
UDPYPC H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL - ÁREA 4  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280037  
UDPYPC H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO - ÁREA 6  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA			

**COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50031  
UDPYPC H. NTRA. SRA. DE SONSOLES  
CIUDAD ÁVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 90031  
UDPYPC COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS  
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 370031  
UDPYPC H. GENERAL DE SALAMANCA  
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 400031  
UDPYPC H. GENERAL DE SEGOVIA  
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 470031  
UDPYPC H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID  
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 470062  
UDPYPC H. PSQUIÁTRICO PROVINCIAL VILLACIAN-VALLADOLID OESTE  
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 289031  
UDPYFC H. U. DE GETAFE - ÁREA 10  
CIUDAD GETAFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 289062  
UDPYFC INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIO SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN  
CIUDAD LEGANÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID 59 59

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310032  
UDPYFC H. DE NAVARRAH. VIRGEN DEL CAMINO  
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA	3	3	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL  
DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 310092  
UDPYFC CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL NAVARRA 9 9

CODIGO 280038  
UDPYFC H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA - ÁREA 2  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 280084  
UDPYFC FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ - ÁREA 7  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 280111  
UDPYFC H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN - ÁREA 1  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280112  
UDPYFC H. DR. RODRIGUEZ LAFORA - ÁREA 5  
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 283031  
UDPYFC H. GENERAL DE MÓSTOLES - ÁREA 8  
CIUDAD MÓSTOLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 288031  
UDPYFC H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS - ÁREA 3  
CIUDAD ALCALÁ DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	



## COMUNIDAD VALENCIANA

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO		30032	
UDPYPC H.BAIX VINALOPO-DEPARTAMENTO 20. ELCHE			
CIUDAD ELCHE			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO		30033	
UDPYPC H.U. SAN JOAN DE ALICANTE. DEPARTAMENTO 17. SAN JOAN			
CIUDAD SANT JOAN			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO		35031	
UDPYPC H. MARINA BAIXA -DPTO. 16 VILLAJOIOSA			
CIUDAD VILLAJOIOSA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO		120031	
UDPYPC H. LA PLANA- DEPARTAMENTO 3			
CIUDAD VILLAREAL			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2

CODIGO		120032	
UDPYPC H. GRAL. DE CASTELLÓN-DEPARTAMENTO 2			
CIUDAD CASTELLÓN			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO		460031	
UDPYPC H.CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA- DEPARTAMENTO 5			
CIUDAD VALENCIA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO		460033	
UDPYPC H. LA FE - DEPARTAMENTO 7			
CIUDAD VALENCIA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO		460034	
UDPYPC H. DR. PESET -DEPARTAMENTO 10			
CIUDAD VALENCIA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO		460035	
UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA- DEPARTAMENTO 6			
CIUDAD VALENCIA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO		460036	
UDPYPC H. DE LA RIBERA- DEPARTAMENTO 11			
CIUDAD ALZIRA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO		460062	
UDPYPC H. GRAL. UNIVERSITARIO DE VALENCIA - DEPARTAMENTO 9			
CIUDAD VALENCIA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO		463031	
UDPYPC H. LLUIS ALCANYS - DEPARTAMENTO 14. XÀTIVA			
CIUDAD XÀTIVA			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
TOTAL C.VALENCIANA		26	26

## CUADRO Nº 7

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2007/08

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACION	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCION PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA	*Escuela Andaluza de Salud Pública	*Escuela Andaluza de Salud Pública	*Servicios Centrales de la Consejería de Salud	Área Provincial Cádiz 1	Hospital Universitario Puerta del Mar	Distrito de Bahía de Cádiz-La Janda	1
		*Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (Consejería de Salud)	*Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud	Área Provincial Cádiz 2	Hospital Universitario de Puerto Real	Distrito de Bahía de Cádiz-La Janda	1
		* Unidades de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz	*Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud	Área Provincial Córdoba	Hospital Universitario Reina Sofía	Distrito de Córdoba	2
		*Departamentos Universitarios de Medicina Preventiva y Salud Pública	*Distritos Sanitarios de Atención Primaria	Área Provincial Granada 1	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	Distrito de Granada	2
			*Gerencias y Direcciones de Hospitales	Área Provincial Granada 2	Hospital Universitario San Cecilio	Distrito de Granada	1
			*Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	Área Provincial Málaga	Hospital Universitario Virgen de la Victoria	Distrito de Málaga	1
				Área Provincial Sevilla	Hospital Universitario Virgen del Rocío	Distrito de Sevilla	2
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 20							
<b>TOTAL OFERTA:</b>							<b>10</b>

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ARAGÓN

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCION PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ARAGÓN	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	*Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo  *Dirección General de Planificación y Aseguramiento  Dirección de Atención Especializada, Dirección de Atención Sociosanitaria y Dirección de Salud Mental y Drogodependencias	* Hospital Universitario Miguel Servet  * Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	*Dirección de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, Gerencias y Centros de Salud de los Sectores Sanitarios I, II y III de Zaragoza  *Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias del 061	
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 6						
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>6</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANARIAS**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
U.D. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANARIAS  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto Canario de Investigación Biomédica	*Dirección General de Salud Pública  *Dirección General de Programas Asistenciales	Área Tenerife	* Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria. Área Tenerife	1
				Área Gran Canaria	* Hospital Universitario Materno Insular de Gran Canaria	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria. Área Gran Canaria	1
						<b>TOTAL OFERTA:</b>	<b>2</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS	
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 1	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla	*Dirección General de Salud Pública	* Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	* Centro de Atención Primaria de Santander-Laredo		
		*Facultad de Medicina	*Dirección General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales  * Servicio Cántabro de Salud  * Consejería de Medio Ambiente	* Hospital Sierrallana de Torrelavega  * Hospital de Laredo	* Centro de Salud Cazoña		
						<b>TOTAL OFERTA:</b>	<b>1</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA LA MANCHA**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS	
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA LA MANCHA  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 6	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Ciencias de la Salud (Talavera de la Reina)	*Servicios Centrales de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Zona Toledo-Talavera de la Reina	Complejo Hospitalario de Toledo	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	2	
		*Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Ciencias de la Salud (Talavera de la Reina)		Hospital Nuestra Señora del Prado (Talavera de la Reina)	Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina		
		*Departamento de Investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo	*Delegaciones Provinciales de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Zona Albacete	Complejo Hospitalario de Albacete	Gerencia de Atención Primaria de Albacete	2	
			*Servicios Centrales del SESCAM	Zona Guadalajara	Hospital General Universitario de Guadalajara	Gerencia de Atención Primaria de Guadalajara	1	
					Zona Ciudad Real	Complejo Hospitalario de Ciudad Real	Gerencia de Atención Primaria de Ciudad Real	1
						<b>TOTAL OFERTA:</b>	<b>6</b>	

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUTAT SANITÀRIA I UNIVERSITÀRIA DE BELLVITGE**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUTAT SANITÀRIA I UNIVERSITÀRIA DE BELLVITGE</b>  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Fundación Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	Unidades Administrativas del Departamento de Salud	* Ciutat Sanitària y Universitària de Bellvitge	Centros de Salud de la Región Sanitaria de Barcelona acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria	
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>3</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU</b>  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 1	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Centro Cochrane Iberoamericano del H. de la Santa Creu i Sant Pau  *Fundació Institut de Recerca H. de la Santa Creu i Sant Pau	*Unidades Administrativas del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya	*H. de la Santa Creu i Sant Pau	EAP Sardenya	
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>1</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)</b>  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Insituto Municipal de Investigación Médica	*Agència de Salut Pública de Catalunya	*Hospital del Mar-Esperança (IMAS)	CAP Larrard	
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>3</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA</b>	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Centro de Salud Internacional (UASP-HCPB)	*Unidades Administrativas del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya	*Hospital Clínic de Barcelona	CAP Eixample	
<b>Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 1</b>						
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>1</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL VALL D'HEBRON**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL VALL D'HEBRON</b>	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Centro de Investigación del Hospital universitario Vall d'Hebrón	*Unidades Administrativas del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya	* Hospital Universitario Vall d'Hebrón	* SAP Esquerra  * SAP Litoral	
<b>Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3</b>						
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>3</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE GALICIA**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE GALICIA</b>	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Unidad de Investigación del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Santiago de Compostela	*Dirección General de Salud Pública	Zona A Coruña	Complejo Hospitalario Universitario Juan Canalejo en A Coruña	Gerencia de Atención Primaria de A Coruña	1
		*Unidad de Investigación del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela	*Subdirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Zona Santiago de Compostela	Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela	Gerencia de Atención Primaria de Santiago de Compostela	1
		*Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística del Complejo Hospitalario Universitario Juan Canalejo	*Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria	Zona Ourense	Complejo Hospitalario de Ourense	Gerencia de Atención Primaria de Ourense	1
		*Unidad de Investigación del Complejo Hospitalario de Ourense					
<b>Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 5</b>							
<b>TOTAL OFERTA:</b>							<b>3</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Dirección General de Salud Pública. Servicio de Epidemiología  *Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria  *Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	*Dirección General de Salud Pública  *Dirección General de Planificación Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica  *Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria  *Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones  * Dirección General de Asistencia Sanitaria	* Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca    * Hospital General Universitario Reina Sofía	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I Murcia-Caravaca-Yecla	
<b>Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 4</b>						
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>4</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE EUSKADI**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE EUSKADI</b>	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Centros de Investigación y Unidades Administrativas de la Dirección de Salud Pública del Dpto. de Sanidad  *Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria del Dpto. de Sanidad  * Dirección de Aseguramiento y Contratación del Dpto. de Sanidad	*Subdirección de Atención Primaria y Comunitaria del Servicio Vasco de Salud  * Subdirección de Asistencia Especializada del Servicio Vasco de Salud  * Subdirección de Calidad del Servicio Vasco de Salud	* Hospital Cruces	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de Vizcaya	
<b>Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2</b>						
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>2</b>

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
U.D. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 5	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Unidad de Investigación del Hospital Clínico de Valladolid	*Dirección General de Planificación y Ordenación	Área Valladolid-Este	Hospital Clínico Universitario de Valladolid	Gerencias de Atención Primaria de Valladolid-Este	2
		*Unidad de Investigación del Hospital Clínico de Salamanca	*Dirección Técnica de Atención Primaria	Área Valladolid-Oeste	Complejo Hospitalario del Río Hortega	Gerencias de Atención Primaria de Valladolid-Oeste	1
		*Unidad de Investigación del Hospital Río Hortega	*Dirección Técnica de Atención Especializada				
		*Unidad de Investigación de Burgos	*Dirección General de Desarrollo Sanitario	Área Salamanca	Complejo Asistencial de Salamanca	Gerencias de Atención Primaria de Salamanca	1
			*La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria				
	*Comisionado Regional de Drogas						
	*Dirección General de Salud Pública	Área Burgos	Complejo Asistencial de Burgos	Gerencias de Atención Primaria de Burgos	1		
<b>TOTAL OFERTA:</b>							<b>5</b>

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACION	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
U.D. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 19	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Agencia Pedro Lain Entralgo. Unidad Evaluación Tecnologías Sanitarias	*Instituto de Salud Pública	Área 1	Hospital General Universitario Gregorio Marañón	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 1	2
		*Unidad de Investigación. Hospital Clínico San Carlos	*Servicios y Unidades de la Dirección Gral. de Salud Pública y Alimentación	Área 2 / Área 3	Hospital Universitario La Princesa	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de las Áreas 2 y 3	1
		* Centro Nacional de Epidemiología (I.S. Carlos III)	* Agencia Pedro Lain Entralgo. Área de Formación	Área 4	Hospital Universitario Ramón y Cajal	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 4	2
		*Otros Centros Nacionales de Investigación (I.S. Carlos III)		Área 5	Hospital Universitario La Paz Hospital Carlos III Hospital Central de la Cruz Roja	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 5	3
				Área 6	Hospital Universitario Puerta de Hierro	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 6	1
				Área 7	Hospital Clínico san Carlos Fundación Jimenez Diaz	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 7	2
				Área 8	Hospital de Móstoles Fundación Hospital Alcorcón	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 8	2
				Área 9	Hospital Severo Ochoa	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 9	1
				Área 10	Hospital Universitario de Getafe	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 10	1
				Área 11	Hospital Universitario 12 de Octubre Hospital Central de la Defensa	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 11	2
		<b>TOTAL OFERTA:</b>					

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III - ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III - ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Salud Carlos III	*Hospital General Universitario de Guadalajara	*GAP de Guadalajara	
			*Servicio Sanitario del Ayuntamiento de Madrid	*Complejo Hospitalario de Toledo	*GAP de Toledo	
			* Gerencias Hospitalarias y de Atención Primaria	* Hospital General de Defensa "Gomez Ulla"		
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>3</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE NAVARRA**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE NAVARRA  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Salud Pública de Navarra	*Sección de Planificación y Evaluación del Servicio de Docencia, Investigación y Desarrollo Sanitarios	* Hospital Virgen del Camino	Centro de Salud de Azpilagaña	
		*Instituto Navarro de Salud Laboral (Unidad colaboradora)	*Servicio de Asistencia Sanitaria	* Hospital de Navarra		
			* Servicio de Análisis y Control Asistencial de la Dirección de Atención Especializada			
			* Instituto Navarro de Salud Laboral			
			*Sección de Evaluación y Calidad Asistencial de la Dirección de Atención Primaria			
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>2</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE ALICANTE**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE ALICANTE  Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Departamento de Salud Pública de la Universidad Miguel Hernández	*Departamento de Salud Pública de la Universidad Miguel Hernández	*Departamento de Salud 17 de la Conselleria de Sanitat	*Hospital Universitario Sant Joan de Alicante	*Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud 17	
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>2</b>



DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE</b>	*Escuela Valenciana de Estudios de la Salud	*Unidad de Apoyo a la Investigación del Hospital General Universitario de Alicante	*Centro de Salud Pública de Alicante, de la Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanitat  *Servicio de Evaluación, Auditoría y Ordenación Sanitaria, de la Dirección General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria de la Consellería de Sanitat	*Hospital General Universitario de Alicante	*Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud 19  * Centros de Salud Florida, Babel y San Blas	
<b>Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2</b>						
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>2</b>

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DOCTOR PESET DE VALENCIA**

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
<b>UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DOCTOR PESET DE VALENCIA</b>	*Escuela Valenciana de Estudios de la Salud	*Escuela Valenciana de Estudios de la Salud	*Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanitat  *Dirección General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria de la Consellería de Sanitat	*Hospital Universitario Doctor Peset	*Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud 10  * Centro de Salud Font de Sant Lluís	
<b>Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2</b>						
<b>TOTAL OFERTA:</b>						<b>2</b>

**Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas.**

**Centro médico CETIR. Barcelona**

(Orden de 10 de noviembre de 1.987, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 11).

Primera.- El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.- Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del Centro, adjuntando expediente académico y currículum.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

**Instituto Dexeus. Barcelona**

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.- Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.- Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

**Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona**

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y currículum.

Tercera.- No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.- Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

**Clinica Universitaria de Navarra (Pamplona)**

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.- Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.- En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.- No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.- A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.- Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.- Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

**Instituto Valenciano de Oncología. Valencia**

(Orden de 5 de octubre de 1.988, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 6).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y currículum del interesado.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Cuarta.- El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.



## ANEXO II

Modelo

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

<b>CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	<b>TASA: Derechos de examen</b>	Ejercicio 2007 Nº Justificante:
	CÓDIGO <b>001</b>	

## DATOS PERSONALES

DNI/Pasaporte/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
¿Aporta documento de identidad? (1) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sexo (2): <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Fecha de Nacimiento (3): Día Mes Año	Email (4):
Domicilio de contacto: calle, plaza, urb., etc. y nº, escalera, puerta, etc. (5)			Teléfono de contacto: Código Postal:
País	Provincia	Localidad	
Nacionalidad	Otras Indicaciones:	Expediente	Código

## DATOS CONVOCATORIA

Localidad donde desea realizar el ejercicio (6): .....							
Titulación en (7):	<input type="checkbox"/> Medicina y Cirugía	<input type="checkbox"/> Farmacia	<input type="checkbox"/> Químicas	<input type="checkbox"/> Biológicas	<input type="checkbox"/> Investigación	<input type="checkbox"/> Radiofísica H.	<input type="checkbox"/> Enfermería
Para Radiofísica II: Título de (8)	Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR)		Estudios realizados				
		Año inicio	Año final				
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9): .....							

## LICENCIADOS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A:	I. LICENCIATURA	VI:	II. DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	III. TESIS DOCTORAL	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	----	-----------------	-----	---------------	--------------------------	---------------------	--------------------------

## DIPLOMADOS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A:	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO	VI:	II. MÉRITOS PROFESIONALES			
	N:	S:		A. ASISTENCIALES	<input type="checkbox"/>	B. DOCENTES	<input type="checkbox"/>

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="checkbox"/>	Causa de exención o bonificación de tasas (10) <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> C. Especial	Familia Numerosa: <input type="checkbox"/> C. General
---	---	--

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar formación sanitaria especializada de (11) ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1. de la LOPD que recoge la Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> N	:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9
	Admitido	Admitido condicional	No admitido										

## I.I.M.A. SRA. SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECLARANTE	INGRESO
..... a ..... de ..... de .....	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.I.A.T para la recaudación de TASAS
Firma:	Importe euros (12): <input type="text"/>
	Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>
	Código cuenta cliente (CCC)
	Entidad Sucursal DC Número de cuenta
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo  
**790**

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

<b>CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	<b>TASA: Derechos de examen</b>	Ejercicio <b>2007</b> Nº Justificante:
	CÓDIGO <b>001</b>	

**DATOS PERSONALES**

DNI/Pasaporte/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
¿Aporta documento de identidad? (1)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sexo (2): <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Fecha de Nacimiento (3): Día Mes Año
Domicilio de contacto: calle, plaza, urb., etc. y nº, escalera, puerta, etc. (5)			Teléfono de contacto: Código Postal:
País		Provincia	Localidad
Nacionalidad		Otras Indicaciones:	Expediente Código

**DATOS CONVOCATORIA**

Localidad donde desea realizar el ejercicio (6): .....

Titulación en (7):	<input type="checkbox"/> Medicina y Cirugía	<input type="checkbox"/> Farmacia	<input type="checkbox"/> Químicas	<input type="checkbox"/> Biológicas	<input type="checkbox"/> Fisioterapia	<input type="checkbox"/> Radiofísica H.	<input type="checkbox"/> Enfermería
Para Radiolística II: Título de (8)	Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/>		Estudios realizados Año inicio Año final				
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9): .....							

**LICENCIADOS**

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A:	N:	MII:	III DOCTORADO <input type="checkbox"/>	III TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>
-------------------------------	----	----	------	--	---

**DIPLOMADOS**

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A:	N:	I EXPEDIENTE ACADÉMICO	MII:	III MÉRITOS PROFESIONALES
			A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/>		B. DOCENTES <input type="checkbox"/>

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?

Causa de exención o bonificación de tasas (10):  
 Discapacidad igual o superior al 33%  
 Desempleo  
 C. Especial  
 Familia Numerosa:  C. General

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar formación sanitaria especializada de (11) y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1. de la LOPD que recoge la Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A	C	N	:	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Admitido	Admitido condicional	No admitido										

**II.MA. SRA. SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO**

<b>DECLARANTE</b>	<b>INGRESO</b>
..... a ..... de ..... de .....  Firma:	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS Importe euros (12): Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/> Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

**Ejemplar para el interesado**



SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

<b>CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	<b>TASA: Derechos de examen</b>  CÓDIGO <b>001</b>	Ejercicio <b>2007</b> N° Justificante:
--	--	---

**DATOS PERSONALES**

DNI/Pasaporte/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido			Nombre							
¿Aporta documento de identidad? (1) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Sexo (2): <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer		Fecha de Nacimiento (3): <table border="1"><tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Día	Mes	Año				Email (4):	
Día	Mes	Año												
Domicilio de contacto: calle, plaza, urb.,etc. y nº, escalera, puerta, etc. (5)						Teléfono de contacto:	Código Postal:							
País		Provincia		Localidad										
Nacionalidad			Otras Indificaciones:		Expediente	Código								

**DATOS CONVOCATORIA**

No válido para presentación

DECLARANTE	INGRESO
..... a ..... de ..... de ..... <b>Firma:</b>	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS <b>Importe euros (12):</b> <input type="text"/> Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/> <b>Código cuenta cliente (CCC)</b> Entidad Sucursal DC Número de cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

**Modelo  
790**

**Instrucciones para  
cumplimentar el modelo**

**TASAS DE DERECHOS  
DE EXAMEN**

**INSTRUCCIONES GENERALES**

- Cada modelo de solicitud (3 ejemplares) es único y tiene un número y un código de barras que lo identifica. Por tanto, debe utilizarse un impreso diferente para cada solicitante.
- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No escriba en los espacios sombreados.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.
- NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO

**INSTRUCCIONES PARTICULARES**

- (1) Le advertimos que si usted no aporta fotocopia de su Documento de Identificación, está dando su consentimiento expreso para que su identidad sea verificada en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias del documento de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- (2) Señale con una X la casilla V si es hombre y la M si es mujer.
- (3) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978

Día	Mes	Año
06	05	1978

- (4) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. Esta información no elimina ni sustituye a las cartas postales.
- (5) Escriba la dirección completa y el código postal para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (6) Es imprescindible que señale la localidad de examen, que tiene que ser necesariamente una de las incluidas en la Orden de Convocatoria.
- (7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la formación a la que se opta.
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, etc.
- (10) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas, y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición.
- (11) Solamente puede elegir una de estas opciones: Medicina, Farmacia, Química, Biología, Psicología, Radiofísica hospitalaria, Enfermería.
- (12) Consigne en el recuadro destinado al IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo. Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (en la práctica totalidad de las mismas). Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

El ejemplar para la Administración de esta solicitud deberá entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

**ANEXO III****Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**

Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid

**Andalucía**

Almería: Subdelegación del Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.  
Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, s/n. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza de la Aduana, s/n. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

**Aragón**

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Valencia, 60 - 50004 Zaragoza.

**Asturias**

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

**Baleares**

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

**Canarias**

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan M. Domínguez Pérez s/n. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

**Cantabria**

Cantabria: Delegación del Gobierno-Sanidad Exterior C/ Antonio López, 3. 39071 Santander.

**Castilla-La Mancha**

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7. 02071 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Alicante, s/n. 45005 Toledo.

**Castilla y León**

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Ávila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno Oficina de Información y Registro C/ Vitoria, 34. 09071 Burgos.

León: Subdelegación del Gobierno-Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno-Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.  
Soria: Of. De Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n - 5ª Pl. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

**Cataluña**

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vergara, 12. 08002 Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Jaume I, 17 - P.Baja. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Passeig de L'Escollera, s/n - 43004 Tarragona.

**Ceuta**

Ceuta: Delegación del Gobierno- Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

**Extremadura**

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Sanidad. Avda. Europa, 1-2ª Pl. Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información. Avda. Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

**Galicia**

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Lóriga, 3 - 5ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Armañá, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

**La Rioja**

La Rioja: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño - La Rioja.

**Madrid**

Madrid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57 - 1ª planta. 28028 Madrid.

**Melilla**

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3 52001 Melilla.

**Murcia**

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Auroros, 2. 30002 Murcia.

**Navarra**

Navarra: Delegación del Gobierno.Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona - Navarra

**País Vasco**

Alava: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Santiago, 11. 01071 Vitoria - Alava.

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasala, 2 - 5ª. 20003 San Sebastián -

Guipúzcoa

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1º Izqda. 48071

Bilbao - Vizcaya

**C. Valenciana**

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información. Plaza de la Montañeta, 6. 03071

Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rotonda del Centenario, s/n - 12100 Grao -

Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno-Área de Sanidad – Muelle Aduana, s/n 46071 Valencia.

**ANEXO IV**

**Declaración Jurada /Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o el Principado de Andorra con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas de licenciados.**

D. \_\_\_\_\_,  
con Pasaporte nº \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, al amparo de lo previsto en la base II.1.d) en relación con la IV.2 de la misma,

**DECLARA**

1º.- Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

2º.- Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de "residente".

3º.- Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2007/2008, a través de la Resolución que se cita en la base XII.1 de la misma.

4º.- Que conoce y acepta que a los efectos establecidos en los párrafos anteriores, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen"

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_  
(Firma del interesado)



## ANEXO V. A

**Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se modifica el baremo contenido en el Anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada).**

## I. Estudios de licenciatura.

1.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 \text{ Ca} + 2 \text{ Cn} + 3 \text{ Cs} + 4 \text{ Cmh}}{\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}}$$

donde,

- Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

- Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

- No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

- La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

1.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

- Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.

- Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

- Por cada asignatura con notable: dos puntos.

- Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

**II. Estudios de Doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.**

## Estudios de doctorado

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora): 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

## Título de Doctor

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,5 puntos.

Notable: 0,75 puntos.

Sobresaliente: 1 punto.

Sobresaliente Cum Laude: 1,25 puntos.

**ANEXO V. B**

**Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciatura conforme a los nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.**

D \_\_\_\_\_ Secretario de la Facultad de \_\_\_\_\_ de la  
Universidad \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

**CERTIFICO**

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_ ha superado los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en \_\_\_\_\_ (según plan de estudios publicado por Resolución núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, BOE núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_), que se compone de \_\_\_\_\_ asignaturas troncales y \_\_\_\_\_ obligatorias, a las que corresponde un total de \_\_\_\_\_ créditos, sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

**Nombre de la asignatura****Nº de créditos****Calificación<sup>1</sup>**

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: \_\_\_\_\_

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en \_\_\_\_\_, a  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Secretario

\_\_\_\_\_  
<sup>1</sup> Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.



## ANEXO VII

**1.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION MEDICA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS EN LOS APARTADOS 1 Y 2 DEL ANEXO DEL R.D. 127/1984 DE 11 DE ENERO.**

	<b><u>PERIODO DE FORMACION</u></b> <b>(AÑOS)</b>
ALERGOLOGIA	4
ANALISIS CLINICOS	4
ANATOMIA PATOLOGICA	4
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	5
APARATO DIGESTIVO	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	5
CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	5
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	5
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	5
CIRUGIA PEDIATRICA	5
CIRUGIA PLASTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	5
CIRUGIA TORACICA	5
CARDIOLOGIA	5
DERMATOLOGIA M-Q Y VENEREOLOGIA	4
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	4
FARMACOLOGIA CLINICA	4
GERIATRIA	4
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	4
INMUNOLOGIA	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4
MEDICINA INTENSIVA	5
MEDICINA INTERNA	5
MEDICINA NUCLEAR	4
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	4
MEDICINA DEL TRABAJO	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
NEFROLOGIA	4
NEUMOLOGIA	4
NEUROCIRUGIA	5
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	4
NEUROLOGIA	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4
OFTALMOLOGIA	4
ONCOLOGIA MEDICA	4
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	4
OTORRINOLARINGOLOGIA	4
PEDIATRIA Y SUS AREAS	4
PSIQUIATRIA	4

**PERIODO DE FORMACION**  
**(AÑOS)**

RADIODIAGNOSTICO 4  
 REUMATOLOGIA 4  
 UROLOGIA 5

**2.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE LAS ESPECIALIDADES MEDICAS RELACIONADAS EN EL APARTADO 3 DEL ANEXO DEL R.D. 127/84 DE 11 DE ENERO.****A) MEDICOS**  
**PERIODO DE FORMACION**  
**(AÑOS)**

- HIDROLOGIA MÉDICA 2  
 - M. DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE 3  
 - MEDICINA LEGAL Y FORENSE 3

**3.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA FARMACEUTICOS DE LOS GRUPOS 1º Y 2º DEL ARTICULO 3 DEL REAL DECRETO 2708/1982 DE 15 DE OCTUBRE.****PERIODO DE FORMACION**  
**(AÑOS)**

ANALISIS CLINICOS 4  
 BIOQUIMICA CLINICA 4  
 FARMACIA HOSPITALARIA 4  
 FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA 2  
 INMUNOLOGIA 4  
 MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA 4  
 RADIOFARMACIA 3

**4.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA CLINICA REGULADA POR EL R.D. 2490/1998, DE 20 DE NOVIEMBRE.****PERIODO DE FORMACION**  
**(AÑOS)**

PSICOLOGIA CLINICA 3

**ANEXO VIII**  
**CALENDARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2007/2008**

**5.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LA ESPECIALIDAD DE RADIOFISICA HOSPITALARIA REGULADA POR EL R.D. 220/1997, DE 14 DE FEBRERO.**

<b><u>PERIODO DE FORMACION</u></b> <b>(AÑOS)</b>	
3	RADIOFISICA HOSPITALARIA

**6.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LAS ESPECIALIDADES DE QUIMICOS, REGULADAS POR EL R.D. 1163/2002, DE 8 DE NOVIEMBRE.**

<b><u>PERIODO DE FORMACION</u></b> <b>(AÑOS)</b>	
4	ANALISIS CLINICOS
4	BIOQUIMICA CLINICA
4	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
3	RADIOFARMACIA

**7.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LAS ESPECIALIDADES DE BIOLOGOS Y BIOQUIMICOS, REGULADAS POR EL R.D. 1163/2002, DE 8 DE NOVIEMBRE.**

<b><u>PERIODO DE FORMACION</u></b> <b>(AÑOS)</b>	
4	ANALISIS CLINICOS
4	BIOQUIMICA CLINICA
4	INMUNOLOGIA
4	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
3	RADIOFARMACIA

**Plazo de presentación de solicitudes:** Del día 24 de septiembre al 4 de octubre de 2007, ambos inclusive.

**Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos:** A partir del día 7 de noviembre de 2007.

**Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos:** A partir del día 20 de diciembre de 2007.

**Fecha del ejercicio:** Sábado, día 19 de enero de 2008.

**Exhibición de las plantillas de respuestas correctas:** A partir del día 28 de enero de 2008.

**Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas:** Días 29, 30 y 31 de enero de 2008.

**Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas:** Días 14 y 15 de febrero de 2008.

**Exhibición de las relaciones provisionales de resultados:** A partir del día 21 de febrero de 2008.

**Exhibición de las relaciones definitivas de resultados:** A partir del día 17 de marzo de 2008.

**Actos de asignación de plazas:** A partir del día 3 de abril de 2008. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

**Plazo posesorio para incorporación:** Días 19 y 20 de mayo de 2008, ambos inclusive.